

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA**



INDICE

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (35)	1
Indice	2
Política del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	8
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	12
Programas por Unidad Ejecutora	13
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	15
Unidad Ejecutora 7162 Ministerio Espacio Público e Higiene Urbana	15
Programa 1. Actividades Centrales	15
Unidad Ejecutora 9733 Dirección General Reciclado y Economía Circular	17
Programa 18. Reciclado y Economía Circular	17
Unidad Ejecutora 8941 Dirección General de Operación de Reciclado	21
Programa 19. Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	21
Unidad Ejecutora 2355 Dirección General Regeneración Urbana	24
Programa 17. Regeneración Urbana	24
Unidad Ejecutora 2504 Dirección General Sistema Pluvial	27
Programa 79. Mantenimiento de la Red Pluvial	27
Unidad Ejecutora 7008 Dirección General Obras Regeneración Urbana	31
Programa 81. Obras de Regeneración Urbana	31
Unidad Ejecutora 7158 Subsec. Mantenimiento Urbano	33
Programa 9 Actividades Comunes	33
Unidad Ejecutora 7159 Dirección General Fiscalización Urbana	36
Programa 92. Fiscalización de Vías Peatonales	36
Programa 120. Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	38
Programa 121. Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	40
Unidad Ejecutora 7160 Subsec. Paisaje Urbano	42
Programa 3 Actividades Comunes	42
Unidad Ejecutora 7164 Dirección General Monitoreo y Sistemas	45
Programa 24. Monitoreo y Sistemas	45
Unidad Ejecutora 7165 D.G. Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	47
Programa 90. Intervencion en las Vías Peatonales	47
Unidad Ejecutora 7166 Dirección General Obras en Vías Peatonales	51
Programa 91. Obras en Vías Peatonales	51
Unidad Ejecutora 7168 Subsec. de Administración	53
Programa 2. Actividades Comunes	53
Unidad Ejecutora 7406 Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	55
Programa 321. Conservación del Paisaje Urbano	55
Unidad Ejecutora 8013 Dirección General Técnica Administrativa y Legal	61
Programa 23. Técnica Administrativa y Legal	61
Unidad Ejecutora 8729 Dirección General de Comunicación	63
Programa 16. Gestión de Comunicación	63
Unidad Ejecutora 8737 Dirección General de Limpieza	65
Programa 52. Servicios de Higiene Urbana	65
Programa 57. Control de Plagas	71
Unidad Ejecutora 8750 Dirección General Control de Gestión	75
Programa 22. Control de Gestión y Reclamos	75
Unidad Ejecutora 8807 Dirección General de Alumbrado	77
Programa 37. Mantenimiento y Optimizacion del Alumbrado Publico	77
Unidad Ejecutora 8837 Subsec. de Higiene Urbana	80
Programa 6. Actividades Comunes	80

Ente Mantenimiento Urbano Integral (351)	83
Política del Ente Mantenimiento Urbano Integral	84
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	85
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	86
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	87
Esquema de Ahorro – Inversión–Financiamiento	88
Programas por Unidad Ejecutora	89
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	90
Unidad Ejecutora 8811 Ente de Mantenimiento Urbano Integral	90
Programa 88. Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	90
 Ente de Higiene Urbana (352)	92
Política del Ente de Higiene Urbana	93
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	95
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	96
Esquema de Ahorro – Inversión–Financiamiento	97
Programas por Unidad Ejecutora	98
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	99
Unidad Ejecutora 8736 Ente de Higiene Urbana	99
Programa 85. Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	99

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
--

El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana es la principal Jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de mantenimiento del espacio público, así como de la limpieza de la Ciudad y de la promoción de las prácticas de reciclado y economía circular, sin perjuicio de aquellas específicas otorgadas en materia de espacio público a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a las Comunas (conforme Ley Orgánica de Comunas N°1777/05), Ley Orgánica de Comunas) y aquellas en cabeza de la Secretaría de Ambiente en materia de prácticas sustentables.

En materia de espacio público se destacan las siguientes ideas rectoras:

- Desarrollo de una Ciudad a escala humana, más habitable y segura.

- Mantenimiento perfecto para garantizar el aprovechamiento por parte de la ciudadanía.

- Mejora de la circulación de transeúntes y vehículos a través de la Ciudad.

- Ampliación de los espacios verdes para aumentar áreas de disfrute para los vecinos.

- Primacía del interés colectivo por sobre el interés individual en el desarrollo de proyectos.

Por su parte, en materia de limpieza y economía circular, se establecen las siguientes ideas rectoras:

- Reducción máxima de la disposición final de residuos sólidos urbanos.

- Aumento de las cantidades y tipologías de residuos tratados y reinsertados en el mercado.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
--

-Mejora de los servicios de higiene urbana en sectores vulnerables.

-Promoción de prácticas sustentables como el reciclado y el uso de materiales no descartables.

-Integración social de sectores históricamente excluidos a través de diferentes acciones en la materia.

Asimismo, se continúa el trabajo dentro del Ministerio para que, de manera transversal, se tenga en cuenta la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre diferentes grupos sociales en todas las políticas tanto internas como externas que se llevan adelante.

En base a estos lineamientos, el Ministerio ha desarrollado una serie de objetivos generales orientadores de la ejecución presupuestaria para el ejercicio correspondiente al año 2023:

-Otorgar mayor eficiencia a la fiscalización de los servicios prestados a través del Ministerio con transversalidad entre espacio público e higiene con aplicación de soluciones tecnológicas innovadoras.

-Continuar y ampliar el funcionamiento de los diferentes centros y plantas de tratamiento de residuos con especial hincapié en un proyecto a largo plazo para la gestión más eficiente de los residuos áridos, orgánicos, forestales y otras corrientes que puedan implementarse en el ámbito de la Ciudad, dando visibilidad especial a la participación de las cooperativas de recuperadores urbanos en estos procesos.

-Seguir abonando al cambio cultural y a la concientización de la ciudadanía en materia de economía circular estableciendo nuevas políticas en la materia con el crecimiento de proyectos como la red de economía circular, la distribución de ecotachos para los vecinos, la creación de una Eco Casa en la Ciudad y la generación de convenios con diferentes actores relevantes en la Ciudad y el mundo.

-Profesionalizar, otorgar mayor eficiencia e incorporar tecnología en el servicio de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
--

recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos secos por parte de las cooperativas de recuperadores urbanos.

-Incorporar las prácticas sustentables en otras áreas del propio Ministerio, como por ejemplo en el alumbrado público y en el mobiliario urbano de la Ciudad.

-Continuar con el procedimiento de modernización del servicio de alumbrado a través del sistema de telegestión.

-Mejorar el sistema integral de monitoreo de las actividades de todas las áreas de la Jurisdicción para una mejor gestión de los servicios en general y de los reclamos en particular.

-Continuar con la extensión de un sistema de trazabilidad de todos los sumideros de la Ciudad con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas sus cuencas, y monitorear la limpieza de los mismos, logrando así el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y o morigerar los anegamientos en la vía pública, generados por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y o sudestadas.

-Avanzar con proyectos de obras para garantizar la transitabilidad de la Ciudad tanto a nivel peatonal como vehicular, al mismo tiempo que se fortalece la identidad de los barrios, se pone en valor el patrimonio existente y se generan nuevos polos-centros comerciales y de esparcimiento para el vecino.

-Realizar proyectos que incorporen espacio verde y áreas de convivencia en las diferentes arterias de la Ciudad para acercarnos a los objetivos mundiales en materia de emisión de carbono y espacio público necesario y cercano para los ciudadanos.

-Realizar proyectos que revitalicen el casco histórico de la Ciudad, así como todo aquel que implique una mejora en la promoción turística de la Ciudad de cara a la revitalización del turismo postpandemia.

-Mejorar la administración y regulación del funcionamiento de las ferias de la Ciudad bajo la órbita de la Jurisdicción.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
--

-Continuar con las políticas tendientes a lograr los objetivos establecidos en la Ley de Basura Cero (Ley N°1854/05) dentro de los plazos allí establecidos.

-Ejecutar el servicio de limpieza dentro de los márgenes de la Ciudad, incluidos los márgenes del Riachuelo y del Río de La Plata. También se ejecuta y se pretende fijar mejoras en el desarrollo del servicio en las diferentes zonas vulnerables de la Ciudad con los pormenores que ello implica.

-Realizar tareas coordinadas con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, así como otras Jurisdicciones que estén involucradas con competencias relativas al espacio público y o a la higiene local.

-Conservar el correcto estado y funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del espacio público y del paisaje urbano de la Ciudad (incluidos, entre otros, los pavimentos y sus demarcaciones, las veredas, los espacios verdes y sus fuentes, monumentos y obras de arte, alumbrado y red pluvial).

-Fiscalizar el uso del espacio público por parte de los vecinos de la Ciudad y otros terceros como empresas prestatarias de servicios públicos.

-Formulación de nuevos planes para garantizar el control de plagas de la Ciudad.

-Promover el cuidado del medio ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2024-2026, en consecuencia, de las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se formularán planes y políticas de saneamiento e higiene urbana, en las que se incluye el control de plagas. Asimismo, se coordinará la recolección de residuos ante situaciones de emergencias climáticas y u otras; como así también desplegar un mayor control y mejora de los mayores servicios brindados.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35						MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA	649.744.725.692	0	0	587.563.817	0	0	650.332.289.509
35	0					.	649.744.725.692	0	0	587.563.817	0	0	650.332.289.509
35	0	0					596.156.905.988	0	0	587.563.817	0	0	596.744.469.805
35	0	0	2355			Dirección General Regeneración Urbana	384.875.739	0	0	0	0	0	384.875.739
35	0	0	2355	17		Regeneración Urbana	384.875.739	0	0	0	0	0	384.875.739
35	0	0	2355	17	0	Regeneración Urbana	384.875.739	0	0	0	0	0	384.875.739
35	0	0	2504			Dirección General Sistema Pluvial	25.736.339.291	0	0	0	0	0	25.736.339.291
35	0	0	2504	79		Mantenimiento de la Red Pluvial	25.736.339.291	0	0	0	0	0	25.736.339.291
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	25.736.339.291	0	0	0	0	0	25.736.339.291
35	0	0	7008			Dirección General Obras de Regeneración Urbana	10.619.630.289	0	0	0	0	0	10.619.630.289
35	0	0	7008	81		Obras de Regeneración Urbana	10.619.630.289	0	0	0	0	0	10.619.630.289
35	0	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	10.619.630.289	0	0	0	0	0	10.619.630.289
35	0	0	7158			Subsecretaría de Mantenimiento Urbano	503.590.889	0	0	0	0	0	503.590.889
35	0	0	7158	9		Actividades Comunes	503.590.889	0	0	0	0	0	503.590.889
35	0	0	7158	9	0	Actividades Comunes	503.590.889	0	0	0	0	0	503.590.889
35	0	0	7159			Dirección General Fiscalización Urbana	4.460.547.201	0	0	0	0	0	4.460.547.201
35	0	0	7159	92		Fiscalización de Vías Peatonales	2.129.282.725	0	0	0	0	0	2.129.282.725
35	0	0	7159	92	0	Fiscalización de Vías Peatonales	2.129.282.725	0	0	0	0	0	2.129.282.725
35	0	0	7159	120		Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	6.700.325	0	0	0	0	0	6.700.325
35	0	0	7159	120	0	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	6.700.325	0	0	0	0	0	6.700.325
35	0	0	7159	121		Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	2.324.564.151	0	0	0	0	0	2.324.564.151
35	0	0	7159	121	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	2.324.564.151	0	0	0	0	0	2.324.564.151
35	0	0	7160			Subsecretaría de Paisaje Urbano	292.007.831	0	0	0	0	0	292.007.831
35	0	0	7160	3		Actividades Comunes	292.007.831	0	0	0	0	0	292.007.831
35	0	0	7160	3	0	Actividades Comunes	292.007.831	0	0	0	0	0	292.007.831
35	0	0	7162			Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	9.415.928.167	0	0	0	0	0	9.415.928.167
35	0	0	7162	1		Actividades Centrales	9.415.928.167	0	0	0	0	0	9.415.928.167
35	0	0	7162	1	0	Actividades Centrales	9.415.928.167	0	0	0	0	0	9.415.928.167
35	0	0	7164			Dirección General Monitoreo y Sistemas	474.735.417	0	0	0	0	0	474.735.417
35	0	0	7164	24		Monitoreo y Sistemas	474.735.417	0	0	0	0	0	474.735.417
35	0	0	7164	24	0	Monitoreo y Sistemas	474.735.417	0	0	0	0	0	474.735.417
35	0	0	7165			Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	579.058.413	0	0	0	0	0	579.058.413
35	0	0	7165	90		Intervención en Vías Peatonales	579.058.413	0	0	0	0	0	579.058.413
35	0	0	7165	90	0	Intervención en Vías Peatonales	579.058.413	0	0	0	0	0	579.058.413
35	0	0	7166			Dirección General Obras en Vías Peatonales	39.282.254.172	0	0	0	0	0	39.282.254.172
35	0	0	7166	91		Obras en Vías Peatonales	39.282.254.172	0	0	0	0	0	39.282.254.172
35	0	0	7166	91	0	Obras en Vías Peatonales	39.282.254.172	0	0	0	0	0	39.282.254.172
35	0	0	7168			Subsecretaría de Administración	4.174.564.721	0	0	0	0	0	4.174.564.721
35	0	0	7168	2		Actividades Comunes	4.174.564.721	0	0	0	0	0	4.174.564.721
35	0	0	7168	2	0	Actividades Comunes	4.174.564.721	0	0	0	0	0	4.174.564.721
35	0	0	7406			Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	1.593.018.310	0	0	587.563.817	0	0	2.180.582.127
35	0	0	7406	321		Conservación del Paisaje Urbano	1.593.018.310	0	0	587.563.817	0	0	2.180.582.127
35	0	0	7406	321	0	Conservación del Paisaje Urbano	1.593.018.310	0	0	587.563.817	0	0	2.180.582.127
35	0	0	8013			Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	991.616.977	0	0	0	0	0	991.616.977
35	0	0	8013	23		Técnica, Administrativa y Legal	991.616.977	0	0	0	0	0	991.616.977
35	0	0	8013	23	0	Técnica, Administrativa y Legal	991.616.977	0	0	0	0	0	991.616.977
35	0	0	8729			Dirección General Comunicación	382.308.401	0	0	0	0	0	382.308.401
35	0	0	8729	16		Gestión de Comunicación	382.308.401	0	0	0	0	0	382.308.401
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	382.308.401	0	0	0	0	0	382.308.401
35	0	0	8737			Dirección General de Limpieza	416.331.653.481	0	0	0	0	0	416.331.653.481
35	0	0	8737	52		Servicios de Higiene Urbana	414.406.630.233	0	0	0	0	0	414.406.630.233
35	0	0	8737	52	0	Servicios de Higiene Urbana	414.406.630.233	0	0	0	0	0	414.406.630.233
35	0	0	8737	57		Control de Plagas	1.925.023.248	0	0	0	0	0	1.925.023.248
35	0	0	8737	57	0	Control de Plagas	1.925.023.248	0	0	0	0	0	1.925.023.248
35	0	0	8750			Dirección General Control de Gestión	267.306.960	0	0	0	0	0	267.306.960
35	0	0	8750	22		Control de Gestión y Reclamos	267.306.960	0	0	0	0	0	267.306.960
35	0	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	267.306.960	0	0	0	0	0	267.306.960
35	0	0	8807			Dirección General Alumbrado	23.242.888.849	0	0	0	0	0	23.242.888.849
35	0	0	8807	37		Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	23.242.888.849	0	0	0	0	0	23.242.888.849
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	23.242.888.849	0	0	0	0	0	23.242.888.849
35	0	0	8837			Subsecretaría de Higiene Urbana	470.036.885	0	0	0	0	0	470.036.885
35	0	0	8837	6		Actividades Comunes	470.036.885	0	0	0	0	0	470.036.885
35	0	0	8837	6	0	Actividades Comunes	470.036.885	0	0	0	0	0	470.036.885
35	0	0	8941			Dirección General Operación de Reciclado	42.535.562.778	0	0	0	0	0	42.535.562.778
35	0	0	8941	19		Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	42.535.562.778	0	0	0	0	0	42.535.562.778
35	0	0	8941	19	0	Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	42.535.562.778	0	0	0	0	0	42.535.562.778
35	0	0	9733			Dirección General Reciclado y Economía Circular	14.418.981.217	0	0	0	0	0	14.418.981.217
35	0	0	9733	18		Reciclado y Economía Circular	14.418.981.217	0	0	0	0	0	14.418.981.217
35	0	0	9733	18	0	Reciclado y Economía Circular	14.418.981.217	0	0	0	0	0	14.418.981.217

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
35								MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA			
35	35							MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA			
35	35	2504						Dirección General Sistema Pluvial			
35	35	2504	79					Mantenimiento de la Red Pluvial			
35	35	2504	79	0				Mantenimiento de la Red Pluvial			
35	35	2504	79	0	60			A.CU.MAR - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	60	0		OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS			
35	35	2504	79	0	60	0	60	OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS	Mantenimiento estacion bombeo	Estacion bombeo	7
35	35	2504	79	0	60	0		CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS			
35	35	2504	79	0	60	0	61	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento sumideros	Sumidero	2.120
35	35	2504	79	0	60	0		Trabajos complementarios conservación y adecuación de sumideros			
35	35	2504	79	0	60	0	62	Trabajos complementarios conservación y adecuación de sumideros	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	2504	79	0	61			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	61	0		OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS			
35	35	2504	79	0	61	0	1	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS	Mantenimiento paso bajo nivel	Paso bajo nivel	1
35	35	2504	79	0	61	0		CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS			
35	35	2504	79	0	61	0	2	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento sumideros	Sumidero	1.368
35	35	2504	79	0	61	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE			
35	35	2504	79	0	61	0	3	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE	Mantenimiento estacion bombeo	Estacion bombeo	1
35	35	2504	79	0	61	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA			
35	35	2504	79	0	61	0	4	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA	Mantenimiento estacion bombeo	Estacion bombeo	2
35	35	2504	79	0	61	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO			
35	35	2504	79	0	61	0	5	OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO	Mantenimiento estacion bombeo	Estacion bombeo	1
35	35	2504	79	0	61	0		MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA			
35	35	2504	79	0	61	0	6	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA	Puntos de Adquisición de Datos	Punto Mantenido	3
35	35	2504	79	0	61	0		Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros			
35	35	2504	79	0	61	0	7	Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008						Dirección General Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81					Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0				Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0	1			PARQUE FERROVIARIO COLEGIALES			
35	35	7008	81	0	1	0		Colegiales ET3			
35	35	7008	81	0	1	0	1	Colegiales ET3	Obras de refacción	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	1	0		Conjunto Colegiales			
35	35	7008	81	0	1	0	2	Conjunto Colegiales	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	61			MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES BIS			
35	35	7008	81	0	61	0		MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES			
35	35	7008	81	0	61	0	1	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	Grandes Parques Mantenidos	Hectárea	18
35	35	7008	81	0	62			MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS			
35	35	7008	81	0	62	0		MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS			
35	35	7008	81	0	62	0	1	MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS	Mantenimiento Integral	Fuente	9
35	35	7008	81	0	62	0		TC - MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS			
35	35	7008	81	0	62	0	2	TC - MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	63			MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES			
35	35	7008	81	0	63	0		Tareas complementaria de Areas Verdes			
35	35	7008	81	0	63	0	1	Tareas complementaria de Areas Verdes	Avance de obra	Porcentaje	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
35	35	7158						Subsecretaría de Mantenimiento Urbano			
35	35	7158	9					Actividades Comunes			
35	35	7158	9	0				Actividades Comunes			
35	35	7158	9	0	61			CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICA			
35	35	7158	9	0	61	0		GESTIÓN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO PADRE CARLOS			
35	35	7158	9	0	61	0	1	GESTIÓN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO PADRE CARLOS	Mantenimiento integral	Metro cuadrado	52.241
35	35	7159						Dirección General Fiscalización Urbana			
35	35	7159	121					Intervenciones de Recuperación del Espacio Público			
35	35	7159	121	0				Intervenciones de Recuperación del Espacio Público			
35	35	7159	121	0	61			INSPECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO			
35	35	7159	121	0	61	0		Retiro de publicidad en infracción			
35	35	7159	121	0	61	0	1	Retiro de publicidad en infracción	Intervenciones en espacio publico	Hora	5.300
35	35	7166						Dirección General Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166	91					Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166	91	0				Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166	91	0	61			NUEVO PLAN DE VEREDAS			
35	35	7166	91	0	61	0		RYMA- Reparación y Mtto de aceras			
35	35	7166	91	0	61	0	1	RYMA- Reparación y Mtto de aceras	Superficie relevada	Metro cuadrado	21.001
35	35	7168						Subsecretaría de Administración			
35	35	7168	2					Actividades Comunes			
35	35	7168	2	0				Actividades Comunes			
35	35	7168	2	0	61			PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD			
35	35	7168	2	0	61	0		PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD			
35	35	7168	2	0	61	0	1	PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD	Murales participativos	Mural	12
35	35	7406						Dirección General Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406	321					Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406	321	0				Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406	321	0	61			MTTO. INTEGRAL Y SUSTENTABLE - MICROCENTRO Y EJE CÍVICO			
35	35	7406	321	0	61	0		Mtto. Integral y Sustentable - Microcentro y Eje Cívico			
35	35	7406	321	0	61	0	1	Mtto. Integral y Sustentable - Microcentro y Eje Cívico	Mantenimiento integral	Cuadra	195
35	35	7406	321	0	62			MERCADOS DE MEPHU			
35	35	7406	321	0	62	0		LIMPIEZA Y MTTO MERCADOS MEPHU			
35	35	7406	321	0	62	0	1	LIMPIEZA Y MTTO MERCADOS MEPHU	Mantenimiento de material	Certificacion mensual	12
35	35	8737						Dirección General de Limpieza			
35	35	8737	52					Servicios de Higiene Urbana			
35	35	8737	52	0				Servicios de Higiene Urbana			
35	35	8737	52	0	60			A.CU.MAR - RIACHUELO			
35	35	8737	52	0	60	0		RECOLECIION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO			
35	35	8737	52	0	60	0	60	RECOLECIION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	MANTENIMIENTO INTEGRAL	Metro cuadrado	378.000
35	35	8737	52	0	61			DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
35	35	8737	52	0	61	0		DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
35	35	8737	52	0	61	0	1	DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	Tonelada recuperada	Tonelada	72.980
35	35	8737	52	0	61	0		Recolección y Limpieza del Río de la Plata			
35	35	8737	52	0	61	0	2	Recolección y Limpieza del Río de la Plata	MANTENIMIENTO INTEGRAL	Metro cuadrado	28.000

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
35	35	8737	52	0	62			SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS			
35	35	8737	52	0	62	0		Servicio de limpieza de arroyos			
35	35	8737	52	0	62	0	1	Servicio de limpieza de arroyos	MANTENIMIENTO INTEGRAL	Metro cuadrado	16.450
35	35	8807						Dirección General Alumbrado			
35	35	8807	37					Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0				Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1			ILUMINACION BOTANICO			
35	35	8807	37	0	1	0		Tareas de iluminación en Jardín Botánico			
35	35	8807	37	0	1	0	4	Tareas de iluminación en Jardín Botánico	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	8807	37	0	61			Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	61	0		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO			
35	35	8807	37	0	61	0	1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	Luminarias mantenidas	Luminaria	6.564
35	35	8807	37	0	61	0		Optimización Sistema de Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	61	0	2	Optimización Sistema de Alumbrado Público	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	8807	37	0	61	0		Servicio Integral de Mejora y Mantenimiento del Alumbrado Público- ZONA 2			
35	35	8807	37	0	61	0	3	Servicio Integral de Mejora y Mantenimiento del Alumbrado Público- ZONA 2	Luminarias mantenidas	Luminaria	14.516
35	35	8807	37	0	62			OBRAS DE DGALUM			
35	35	8807	37	0	62	0		Antivandálico Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	62	0	1	Antivandálico Alumbrado Público	Buzones	Unidad	4
35	35	8807	37	0	62	0		Renovación Columnas Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	62	0	2	Renovación Columnas Alumbrado Público	Colunas	Unidad	119
35	35	8807	37	0	62	0		Refuerzos Sistema de Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	62	0	3	Refuerzos Sistema de Alumbrado Público	Luminarias mantenidas	Luminaria	17
35	35	8941						Dirección General Operación de Reciclado			
35	35	8941	19					Operación del Reciclado de Residuos Urbanos			
35	35	8941	19	0				Operación del Reciclado de Residuos Urbanos			
35	35	8941	19	0	60			ACUMAR - TRATAMIENTO RESIDUOS ORGANICOS			
35	35	8941	19	0	60	0		Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.			
35	35	8941	19	0	60	0	60	Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.	Servicio mantenimiento planta MRI Certificacion mensual		12
35	35	8941	19	0	61			TRATAMIENTO PET			
35	35	8941	19	0	61	0		TRATAMIENTO PET			
35	35	8941	19	0	61	0	1	TRATAMIENTO PET	Mantenimiento de material	Certificacion mensual	12
35	35	8941	19	0	62			MANTENIMIENTO MRF CHILAVERT			
35	35	8941	19	0	62	0		Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral			
35	35	8941	19	0	62	0	1	Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral	Servicio mantenimiento planta MRI Certificacion mensual		12
35	35	8941	19	0	63			MRF SALGUERO			
35	35	8941	19	0	63	0		MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado Salguero.			
35	35	8941	19	0	63	0	1	MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado Salguero.	Servicio mantenimiento planta MRI Certificacion mensual		12

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Unidad Ejecutora					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
35	0	0		MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	0	0	17	15	0	2	1	0	140	165	215	93	30	2	0	1	0	0	0	0	0	403	278	
35	0	0		Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	
35	0	0	2355	Dirección General Regeneración Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
35	0	0	2504	Dirección General Sistema Pluvial	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7	22	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	28	7	
35	0	0	7008	Dirección General Obras de Regeneración Urbana	0	0	0	0	0	1	0	0	5	5	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	9	7	
35	0	0	7158	Subsecretaría de Mantenimiento Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
35	0	0	7159	Dirección General Fiscalización Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	10	13	48	38	0	1	0	0	0	0	0	0	0	58	52	
35	0	0	7160	Subsecretaría de Paisaje Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
35	0	0	7162	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	
35	0	0	7164	Dirección General Monitoreo y Sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	8	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	4	
35	0	0	7165	Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	8	7	
35	0	0	7166	Dirección General Obras en Vías Peatonales	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	
35	0	0	7168	Subsecretaría de Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	
35	0	0	7406	Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	0	0	0	1	0	1	0	0	26	40	40	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66	64	
35	0	0	8013	Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	0	0	0	0	0	0	0	0	6	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	11	
35	0	0	8729	Dirección General Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	
35	0	0	8737	Dirección General de Limpieza	0	0	0	0	0	0	0	0	28	28	73	29	11	0	0	0	0	0	0	0	0	112	57	
35	0	0	8750	Dirección General Control de Gestión	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	8	
35	0	0	8807	Dirección General Alumbrado	0	0	0	0	0	0	0	0	11	5	22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	6	
35	0	0	8837	Subsecretaría de Higiene Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
35	0	0	8941	Dirección General Operación de Reciclado	0	0	17	14	0	0	0	0	18	19	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	38	33	
35	0	0	9733	Dirección General Reciclado y Economía Circular	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35						MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	650.332.289.509
35	0	0	2355			Dirección General Regeneración Urbana	384.875.739
35	0	0	2355	17	0	Regeneración Urbana	384.875.739
35	0	0	2504			Dirección General Sistema Pluvial	25.736.339.291
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	25.736.339.291
35	0	0	7008			Dirección General Obras de Regeneración Urbana	10.619.630.289
35	0	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	10.619.630.289
35	0	0	7158			Subsecretaría de Mantenimiento Urbano	503.590.889
35	0	0	7158	9	0	Actividades Comunes	503.590.889
35	0	0	7159			Dirección General Fiscalización Urbana	4.460.547.201
35	0	0	7159	92	0	Fiscalización de Vías Peatonales	2.129.282.725
35	0	0	7159	120	0	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Publica	6.700.325
35	0	0	7159	121	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	2.324.564.151
35	0	0	7160			Subsecretaría de Paisaje Urbano	292.007.831
35	0	0	7160	3	0	Actividades Comunes	292.007.831
35	0	0	7162			Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	9.415.928.167
35	0	0	7162	1	0	Actividades Centrales	9.415.928.167
35	0	0	7164			Dirección General Monitoreo y Sistemas	474.735.417
35	0	0	7164	24	0	Monitoreo y Sistemas	474.735.417
35	0	0	7165			Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	579.058.413
35	0	0	7165	90	0	Intervención en Vías Peatonales	579.058.413
35	0	0	7166			Dirección General Obras en Vías Peatonales	39.282.254.172
35	0	0	7166	91	0	Obras en Vías Peatonales	39.282.254.172
35	0	0	7168			Subsecretaría de Administración	4.174.564.721
35	0	0	7168	2	0	Actividades Comunes	4.174.564.721
35	0	0	7406			Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	2.180.582.127
35	0	0	7406	321	0	Conservación del Paisaje Urbano	2.180.582.127
35	0	0	8013			Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	991.616.977
35	0	0	8013	23	0	Técnica, Administrativa y Legal	991.616.977
35	0	0	8729			Dirección General Comunicación	382.308.401
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	382.308.401

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35	0	0	8737			Dirección General de Limpieza	416.331.653.481
35	0	0	8737	52	0	Servicios de Higiene Urbana	414.406.630.233
35	0	0	8737	57	0	Control de Plagas	1.925.023.248
35	0	0	8750			Dirección General Control de Gestión	267.306.960
35	0	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	267.306.960
35	0	0	8807			Dirección General Alumbrado	23.242.888.849
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	23.242.888.849
35	0	0	8837			Subsecretaría de Higiene Urbana	470.036.885
35	0	0	8837	6	0	Actividades Comunes	470.036.885
35	0	0	8941			Dirección General Operación de Reciclado	42.535.562.778
35	0	0	8941	19	0	Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	42.535.562.778
35	0	0	9733			Dirección General Reciclado y Economía Circular	14.418.981.217
35	0	0	9733	18	0	Reciclado y Economía Circular	14.418.981.217

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principales objetivos la planificación, el diseño, la coordinación y la dirección de todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos, de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno que, en lo que respecta a esta Jurisdicción, están dirigidas al diseño de políticas del debido uso del espacio público y del mantenimiento del mismo.

En tal sentido, el programa ejerce como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para llevar adelante la gestión de la jurisdicción, y se plantea desarrollar los procesos de la operatoria interna, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también en el establecimiento de nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones a los efectos de optimizar los resultados. A tales fines, sienta las bases y los criterios a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Es por lo dicho que será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, como también de solventar gastos generales y administrativos del MEPHU, recalcando la trascendencia de la protección del trabajo, la capacitación y la formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	242.056.691
Personal Permanente	128.325.895
Personal Transitorio	20.671.024
Asignaciones familiares	854.004
Asistencia social al personal	3.401.399
Gabinete de autoridades superiores	88.804.369
Bienes de consumo	20.994.637
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.774.897
Textiles y vestuario	903.016
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.858.309
Productos de cuero y caucho	83.449
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.116.728
Productos de minerales no metálicos	83.449
Productos metálicos	295.127
Minerales	90.233
Otros bienes de consumo	11.789.429
Servicios no personales	9.152.876.839
Servicios básicos	288.139.521
Alquileres y derechos	723.047.029
Mantenimiento, reparación y limpieza	838.102.877
Servicios profesionales, técnicos y operativos	211.344.438
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.089.155.689
Pasajes, viáticos y movilidad	854.848
Otros servicios	2.232.437
TOTAL	9.415.928.167

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 18.Reciclado y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Reciclado y Economía Circular

DESCRIPCIÓN:

El programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado y Economía Circular realiza diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

- Recuperación de materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

- Tareas de comunicación y concientización a la ciudadanía.

- Gestión de logística propia.

- Certificación de un programa de manejo de residuos y buenas prácticas.

- Programas de incentivo a la ciudadanía

- Provisión y reparación de cestos a edificios públicos, sistema educativo y espacios estratégicos.

- Generación de una red de economía circular con sector académico, privado y sociedad civil a modo de articular programas, proyectos, acciones de economía circular.

- Asistencia en la generación de acuerdos con el sector productivo, académico, organizaciones sin fines de lucro en general para sensibilizar y aumentar la captación de materiales.

- Generación de proyectos que concienticen y fomenten el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos a través de la minimización, reutilización, la reparación y el reciclaje de éstos.

- El desarrollo y puesta en marcha de diferentes espacios físicos tales como la Eco Casa, que es un espacio de encuentro para la innovación y referencia de la sustentabilidad en CABA, y el Centro de Compostaje para sensibilizar y promocionar la importancia de gestionar adecuadamente los residuos orgánicos para compostar.

- Organización de eventos, charlas y talleres para allanar el camino de la Economía Circular en CABA.

- Realización de trabajos de investigación referentes a la generación de materiales reciclables como así de su capacidad potencial de utilización en diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 18.Reciclado y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Reciclado y Economía Circular

DESCRIPCIÓN:

industrias.

-Plantas de Tratamientos y Nuevas Tecnologías: este programa tiene como objeto coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de las distintas fracciones de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

La Ley N°1854/05 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Dirección General de Reciclado y Economía Circular pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las responsabilidades primarias que tiene asignada, que son las de formular e implementar nuevas tecnologías de tratamiento que permitan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reducir la disposición final de los residuos sólidos urbanos a relleno sanitario; verificar la ejecución de la actividad de las plantas de tratamiento, ejerciendo la fiscalización, control y sanción de los servicios de carga y descarga de residuos, así como también la construcción y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento; entre otros.

La principal actividad relacionada con el presente programa tiene que ver con la operación de las plantas de tratamiento de residuos y el Centro de Economía Circular que funcionan en el ámbito de este Nivel:

-Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 18.Reciclado y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Reciclado y Economía Circular

DESCRIPCIÓN:

- Planta de tratamiento de los residuos forestales,
- Planta de tratamiento de residuos orgánicos,
- Planta de tratamiento de botellas PET,
- Líneas semi-automatizadas de separación de Residuos Reciclables MRF (Material Recycling Facility),
- Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro Educativo),
- Centros de Compostaje en el Cementerio de la Chacarita
- Centro de Compostaje en Parque Tres de Febrero
- Centro de Compostaje en Parque Indoamericano.

Asimismo, la Dirección General de Reciclado y Economía Circular continúa desarrollando una Estrategia de Gestión Integral de Residuos Orgánicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°1854/05 En este sentido, se encuentra trabajando en diversos proyectos para promover la segregación en origen de dicha fracción e implementar diversas estrategias para lograr una red de recepción, acopio y recolección diferenciada.

De igual forma, la presente Dirección General se encuentra en constante análisis de nuevas estrategias y/o tecnologías a incorporar en la matriz de gestión, estudiando la factibilidad ambiental, técnica, legal, económica y financiera de los proyectos.

Por último, a través de este programa, se analiza y evalúa la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir.

Programa: 18 Reciclado y Economía Circular

Unidad Ejecutora: Dirección General Reciclado y Economía Circular

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	212.853.217
Personal Permanente	142.752.417
Personal Transitorio	40.979.802
Asignaciones familiares	569.335
Asistencia social al personal	3.053.714
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	9.062.737
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	886.056
Textiles y vestuario	5.212.532
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.282.271
Productos de cuero y caucho	64.453
Productos químicos, combustibles y lubricantes	451.170
Productos de minerales no metálicos	31.887
Productos metálicos	206.927
Minerales	31.887
Otros bienes de consumo	895.554
Servicios no personales	14.197.065.263
Alquileres y derechos	561.077
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.390.118.987
Servicios profesionales, técnicos y operativos	651.357.530
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.153.520.017
Pasajes, viáticos y movilidad	1.203.707
Otros servicios	303.945
TOTAL	14.418.981.217

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	840.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 19.Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Operación de Reciclado

DESCRIPCIÓN:

El Programa que lleva adelante la Dirección General Operación de Reciclado efectúa diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

- Mantenimiento general preventivo y correctivo de los Centros Verdes, inclusive de las maquinarias fijas.

- Provisión de maquinaria móvil a los diversos Centros Verdes para realizar el procesamiento de los materiales reciclables recolectados.

- Provisión y mantenimiento de la flota logística utilizada para transportar los materiales reciclables recolectados a los diversos Centros Verdes.

- Provisión de bolsones a los Recuperadores Ambientales que desarrollan su tarea en calle.

- Provisión y mantenimiento correctivo y preventivo de los contenedores y campanas verdes distribuidas en la Ciudad.

- Provisión de ropa de trabajo y elementos de protección personal a los cooperativistas.

- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado, entre otros.

- Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME), Registro de Generadores Especiales Fracción Secos (ReGE-FS), Nómina de Transportistas de Residuos Sólidos Urbanos Fracción Secos (RSU-FS) y Nómina de Centros de Selección en el marco del Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos.

- Recolección de material reciclable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material reciclable que entregan los vecinos o encuentran dispuestos en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 19.Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Operación de Reciclado

DESCRIPCIÓN:

-Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos.

-Se continúa con los planes de Macro Generadores, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Macro Generadores de material reciclable. Retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos.

Programa: 19 Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

Unidad Ejecutora: Dirección General Operación de Reciclado

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	628.455.813
Personal Permanente	508.845.109
Personal Transitorio	71.728.587
Asignaciones familiares	13.407.739
Asistencia social al personal	8.976.429
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	3.362.038.743
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.448.234
Textiles y vestuario	2.576.818.044
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.949.134
Productos de cuero y caucho	1.181.825
Productos químicos, combustibles y lubricantes	735.736.739
Productos de minerales no metálicos	272.726
Productos metálicos	1.727.837
Minerales	272.726
Otros bienes de consumo	16.631.478
Servicios no personales	14.221.549.513
Servicios básicos	20.733
Alquileres y derechos	5.490.815.839
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.033.478.865
Servicios profesionales, técnicos y operativos	885.687.758
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.797.776.621
Pasajes, viáticos y movilidad	12.116.451
Otros servicios	1.653.246
Bienes de uso	4.999.371
Maquinaria y equipo	4.999.371
Transferencias	24.318.519.338
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	24.318.519.338
TOTAL	42.535.562.778

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	166.482

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 17.Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Regeneración Urbana plantea como objetivo proyectar las obras integrales urbanas, de espacio público, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas.

Para ello, se trabajará en forma conjunta en coordinación con las áreas competentes con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la CABA.

Por otra parte, se asistirá al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y a la Subsecretaría Paisaje Urbano en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

En orden a lograr mejoras en las relaciones institucionales y enriquecer el trabajo de la Dirección así como involucrarse en trabajos de gran envergadura a nivel local e internacional, se forman alianzas mediante cooperaciones con entidades y o asociaciones locales y o internacionales.

Asimismo, el desarrollo de aquellas responsabilidades y de estos ejes, requiere de esta repartición una organización eficiente. En tal sentido, consideramos que la misma debe sustentarse en el esquema estructura-gerencial, en la tecnología y los procedimientos, y en el capital humano. De esta forma, es primordial que los propósitos y objetivos estratégicos de esta repartición apunten igualmente al desarrollo de esta eficiencia, y que los recursos presupuestarios que en consecuencia se destinen la contemplen de manera prioritaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 17.Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Regeneración Urbana
--

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, para economizar los recursos públicos, los proyectos que se desarrollan deben tender a la durabilidad a través del tiempo, sin que esto castigue la sostenibilidad de los mismos. Ello hace indispensable la articulación con las áreas de gobierno encargadas del ordenamiento y fiscalización del espacio público, de la ejecución de las Obras, y del mantenimiento del espacio público, a las cuales debe asignárseles un lugar primordial en la planificación de esta repartición.

Programa: 17 Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General Regeneración Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	141.658.693
Personal Permanente	108.419.591
Personal Transitorio	5.167.756
Asignaciones familiares	569.335
Asistencia social al personal	2.004.062
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	1.562.472
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	292.411
Textiles y vestuario	75.308
Pulpa,papel, cartón y sus productos	302.589
Productos de cuero y caucho	29.852
Productos químicos, combustibles y lubricantes	232.710
Productos de minerales no metálicos	29.852
Productos metálicos	107.874
Minerales	29.852
Otros bienes de consumo	462.024
Servicios no personales	241.654.574
Alquileres y derechos	150.617
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.036.672
Servicios profesionales, técnicos y operativos	230.434.363
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.950.651
Pasajes, viáticos y movilidad	244.241
Otros servicios	4.838.030
TOTAL	384.875.739

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Sistema Pluvial

DESCRIPCIÓN:

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial a fin de evitar o morigerar el impacto de los anegamientos y evitar las inundaciones en vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas o sudestadas.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

Por un lado, de tipo Preventivo, mediante la limpieza y desobstrucción de los elementos de la red pluvial, como ser: conductos pluviales, sumideros, canaletas, nexos y rejas peatonales y el mantenimiento de las Estaciones de Bombeo en las diferentes desembocaduras de los Arroyos de la Ciudad y de los Pasos Bajo Nivel.

El mantenimiento de la red pluvial, se realiza con camiones desobstructores con equipos combinados, dotados de bombas de succión aptas para la extracción de sólidos y semisólidos, así como de otra bomba que inyecta agua fría; el mantenimiento completo de la Ciudad se realiza en forma mensual, bimensual o semestral en función del elemento que corresponda.

Asimismo, dentro de sus objetivos se incluyen los lagos reguladores y reservorios de la Ciudad; su mantenimiento comprende los elementos que vinculan los espejos de agua con la red pluvial, incluyendo, sumideros y sus nexos, compuertas, ataguías, mecanismo de accionamiento (manual, semiautomático/automático) y sus estructuras contenedoras, conductos y cañerías internas.

Las estaciones de bombeo, son estructuras emplazadas en las desembocaduras de los arroyos que van al Río de la Plata o Riachuelo, favoreciendo el escurrimiento de la red pluvial de la Ciudad. Cuentan con un sistema de bombas que permite drenar el agua de un punto de menor cota a otro de mayor cota; asimismo cuentan con compuertas que, de acuerdo al nivel del Río, se utilizan para cerrar la Ciudad al mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Sistema Pluvial

DESCRIPCIÓN:

Se realiza el mantenimiento de la sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas; también el manejo de compuertas, limpiarrejas, grupos electrógenos e instalaciones conexas.

El sistema se encuentra compuesto por:

-Estaciones de bombeo Boca Barracas: son 7 estaciones ubicadas a lo largo de la Cuenca Riachuelo.

-Estación de bombeo Maldonado: compuesto por túnel corto, largo y la estación.

-Estación de bombeo Vega.

-Estación de bombeo White.

-Estación de bombeo Vega II.

En ellas, se recolectan los residuos que fueron transportados por el agua de lluvia, conductos y arroyos entubados y se clasifican. Los materiales reciclables se entregan a cooperativas de recuperadores urbanos.

Otra de las tareas de la Dirección, es el mantenimiento de los 32 pasos bajo nivel en distintos puntos de la Ciudad. Se realiza el mantenimiento de sumideros, sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, grupos electrógenos e instalaciones conexas.

Por otro lado, la Dirección tiene bajo sus responsabilidades el mantenimiento del SATH, el cual permite al equipo de meteorólogos realizar el monitoreo permanente del clima que, entre otras herramientas, posibilita abordar en forma anticipada la información de posibles eventos meteorológicos, lo cual resulta útil para la prevención de afectaciones negativas a los vecinos en el marco de nuestras misiones y funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Sistema Pluvial

DESCRIPCIÓN:

Esta información se suma al monitoreo del estado de la red pluvial durante el desarrollo de estos fenómenos facilitando programar las acciones correctivas que correspondan. Entre los fenómenos hidrometeorológicos de mayor interés para el sistema pluvial se encuentran las precipitaciones y las variaciones significativas del nivel del Río de la Plata que pudieran condicionar el escurrimiento.

Actualmente esta red se encuentra conformada por 65 puntos de adquisición de datos con 107 sensores, en los cuales es posible medir en forma continua e instantánea información hidrometeorológica.

Características destacadas:

- Radar Banda S: Es direccionable, muestra la situación real de las nubes (frecuencia única y de mayor definición).
 - Receptor de imágenes satelitales.
 - 64 estaciones meteorológicas.
 - Modelo de pronóstico y advertencia de inundaciones urbanas en vivo.
 - Sistema de detección de actividad eléctrica atmosférica en tiempo real.
 - Estación meteorológica automática para monitoreo del cambio climático.
 - Sala de situación.

Se encuentran distribuidos en todas las cuencas y se observa de manera online mediante un dashboard que agrupa la información.

Asimismo, se realizan acciones de tipo Correctivo, tendientes a corregir y mejorar el estado de la red de captación pluvial y todos sus elementos. Comprende aquellas tareas imponderables, eventuales y/o necesarias para el mantenimiento integral de la red pluvial, tales como inspecciones, limpiezas y reparaciones de grandes conductos y emisarios principales; asimismo tareas que impliquen aumentar la red de captación fina, los ramales secundarios, mejorar las estaciones de bombeo y pasos bajo nivel.

Programa: 79 Mantenimiento de la Red Pluvial

Unidad Ejecutora: Dirección General Sistema Pluvial

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	404.352.097
Personal Permanente	305.118.813
Personal Transitorio	20.790.033
Servicios extraordinarios	42.794.462
Asignaciones familiares	5.125.355
Asistencia social al personal	5.025.485
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	2.950.581
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	331.761
Textiles y vestuario	1.218.497
Pulpa,papel, cartón y sus productos	265.275
Productos de cuero y caucho	28.494
Productos químicos, combustibles y lubricantes	458.633
Productos de minerales no metálicos	24.425
Productos metálicos	185.218
Minerales	17.640
Otros bienes de consumo	420.638
Servicios no personales	23.551.812.257
Servicios básicos	762.737.465
Alquileres y derechos	2.230.744
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.667.550.487
Servicios profesionales, técnicos y operativos	115.030.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.780.324
Pasajes, viáticos y movilidad	244.243
Otros servicios	238.814
Bienes de uso	1.777.224.356
Construcciones	1.777.224.356
TOTAL	25.736.339.291

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDROS	SUMIDERO	29.468

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 81.Obras de Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras de Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este Programa ejecutará obras de regeneración urbana, es decir los proyectos licitados del programa presupuestario N°17 de la Dirección General de Regeneración Urbana del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, todo ello en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad.

Para ello, implementará dichos planes de puesta en valor, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, de fiscalización y control de garantías de las obras en etapa de ejecución y de garantía, tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Asimismo, esta Dirección General tiene a su cargo ejecutar planes para la conservación, remodelación e incremento de los espacios verdes y fuentes que se encuentran a cargo de esta Dirección General.

Tiene a su cargo también el mantenimiento y mejora de monumentos y obras de arte.

Tanto las fuentes y espacios verdes a su cargo surgen en virtud de lo establecido en el Decreto N°110-2020 y Resoluciones de firma conjunta N°5-GCABA-MEPHUGC-2020 y 3-GCABA-MEPHUGC-2020.

Por último, el programa buscará asistir a la Subsecretaría de Paisaje Urbano en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores.

Programa: 81 Obras de Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras de Regeneración Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	271.952.432
Personal Permanente	229.941.865
Personal Transitorio	11.209.130
Asignaciones familiares	1.410.405
Asistencia social al personal	3.893.083
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	7.993.123
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	886.733
Textiles y vestuario	2.413.548
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.586.216
Productos químicos, combustibles y lubricantes	960.009
Productos metálicos	960.686
Otros bienes de consumo	1.185.931
Servicios no personales	958.855.745
Alquileres y derechos	1.767.264
Mantenimiento, reparación y limpieza	618.967.182
Servicios profesionales, técnicos y operativos	327.343.441
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.852.453
Pasajes, viáticos y movilidad	407.069
Otros servicios	518.336
Bienes de uso	9.380.828.989
Construcciones	9.380.828.989
TOTAL	10.619.630.289

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	3

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

DESCRIPCIÓN:

El Programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que integran la Subsecretaria de Mantenimiento Urbano y el Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

En dicho marco, se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las reparticiones, a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, específicamente en lo que respecta al mantenimiento de las aceras, calzadas, sistema pluvial y fiscalización en el Espacio Público.

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos y controles que comprenden las aceras, calzadas, el sistema pluvial y a su vez la fiscalización de ciertas actividades que se realizan en el Espacio Público.

A su vez, el programa busca generar las sinergias entre sus áreas dependientes, mediante la coordinación de las intervenciones que se realizan en el Espacio Público, buscando así la manera más eficiente de realizar los trabajos, generando un impacto positivo en la ciudadanía.

Un eje clave del programa es el seguimiento y el control tanto a nivel administrativo como a nivel inspectivo y de fiscalización en los trabajos realizados por terceros en aceras y calzadas.

Por otro lado, tiene a su cargo la Gerencia Operativa de Seguimiento de Gestión, que persigue el control de la gestión realizada por cada una de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría, como así también del Ente de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Mantenimiento Urbano
DESCRIPCIÓN:
Mantenimiento Urbano Integral.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	121.663.374
Personal Permanente	60.334.772
Servicios extraordinarios	6.179.179
Asistencia social al personal	1.554.799
Gabinete de autoridades superiores	53.594.624
Bienes de consumo	2.638.489
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	603.820
Textiles y vestuario	70.559
Pulpa,papel, cartón y sus productos	390.787
Productos de cuero y caucho	37.314
Productos químicos, combustibles y lubricantes	350.081
Productos de minerales no metálicos	46.134
Productos metálicos	181.824
Minerales	32.565
Otros bienes de consumo	925.405
Servicios no personales	379.289.026
Alquileres y derechos	4.138.725
Mantenimiento, reparación y limpieza	289.039.570
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.934.052
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.609.459
Pasajes, viáticos y movilidad	284.949
Otros servicios	1.282.271
TOTAL	503.590.889

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 92.Fiscalización de Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización Urbana

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, desde la Dirección General Fiscalización urbana se ejercen las siguientes tareas:

-Fiscalizar, controlar y verificar las obras e intervenciones ejecutadas en la vía pública por empresas de servicio público y en caso de corresponder aplicar las sanciones según la normativa vigente.

-Labrar actas de intimación y comprobación y realizar secuestros o decomisos de herramientas u objetos relacionados con dicha apertura según correspondiere.

-Capacitar a las cuadrillas de las empresas contratistas de forma tal de reducir la cantidad de cierres con incidencias en las obras ejecutadas en la vía pública.

-Trabajar en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Infracciones, las denuncias al incumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 92 Fiscalización de Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.123.715.061
Personal Permanente	816.962.266
Personal Transitorio	157.531.447
Servicios extraordinarios	93.735.328
Asignaciones familiares	15.458.694
Asistencia social al personal	14.529.377
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	3.916.659
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	869.796
Pulpa,papel, cartón y sus productos	502.549
Productos químicos, combustibles y lubricantes	398.817
Productos metálicos	869.796
Otros bienes de consumo	1.275.701
Servicios no personales	1.001.651.005
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.372.345
Servicios profesionales, técnicos y operativos	994.907.833
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	506.415
Pasajes, viáticos y movilidad	4.252.334
Otros servicios	612.078
TOTAL	2.129.282.725

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	287.628

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 120.Intervenciones de Fiscalización en la Vía Publica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización Urbana

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, desde la Dirección General Fiscalización urbana se ejercen las siguientes tareas:

-Fiscalizar, controlar y verificar el correcto ordenamiento del espacio público, puntualmente los elementos que lo ocupan o se encuentran allí instalados y sobre la información en relación a ellos, excepto en lo atinente a áreas gastronómicas.

-Relevar el espacio público previo a eventos masivos, de forma tal de evitar posibles contingencias que pudiesen ocurrir por elementos ubicados en la vía pública.

-Confeccionar planes y operativos de inspección y fiscalización, ejecutar las intimaciones necesarias en lo que respecta al ordenamiento del espacio público.

-Labrar actas de comprobación y realizar secuestros de elementos según correspondiere.

-Supervisar las intimaciones, labrado de actas de comprobación y las medidas precautorias previstas por la normativa vigente.

-Aplicar las sanciones que correspondieren en el marco de sus competencias, conforme la normativa aplicable en cada caso.

-Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas de la CABA las denuncias en relación a los incumplimientos detectados.

Programa: 120 Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	6.700.325
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	360.804
Textiles y vestuario	4.041.649
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.505.391
Otros bienes de consumo	792.481
TOTAL	6.700.325

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	FISCALIZACIÓN	9.866

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 121.Intervenciones de Recuperación del Espacio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización Urbana

DESCRIPCIÓN:

Es la función principal de este programa la de supervisar la administración del depósito del Ministerio y el ingreso de bienes incautados o decomisados en la vía pública como así también administrar el uso de la logística de las grúas.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

-Intervenir en el control de las conductas en infracción en el ámbito de su competencia, disponer clausuras inmediatas, preventivas, verificar su cumplimiento y denunciar la violación de las mismas ante la autoridad competente.

-Cooperar con las distintas áreas de este Ministerio en la prevención de la contaminación visual y la ocupación indebida del espacio público.

-Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la CABA.

-Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa de ocupación del espacio público.

-Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas de la CABA las denuncias al incumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 121 Intervenciones de Recuperación del Espacio Público

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.787.930
Personal Permanente	75.076.411
Personal Transitorio	5.167.756
Servicios extraordinarios	8.236.926
Asignaciones familiares	147.269
Asistencia social al personal	1.159.568
Bienes de consumo	5.547.040
Textiles y vestuario	4.041.649
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.505.391
Servicios no personales	2.229.229.181
Servicios básicos	19.147.452
Alquileres y derechos	2.210.081.729
TOTAL	2.324.564.151

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PUBLICO	HORA	79.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política de gestión integral del espacio público, que persigue su conservación, recuperación, integración y valorización, a través de la articulación de proyectos y trabajos específicos los cuales comprenden los programas relativos a la Dirección General Regeneración Urbana, Dirección General Obras de Regeneración Urbana, Dirección General Alumbrado y la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano.

Respecto a la Dirección General Regeneración Urbana (Programa N°17), la misma plantea como objetivo para el año 2024 proyectar las obras integrales urbanas, de espacio público, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas.

En consecuencia, la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana (Programa N°81), tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario de la Dirección General Regeneración Urbana, ejecutará los trabajos proyectados en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, así como el mantenimiento y mejora de los espacios verdes y fuentes que se encuentran bajo su órbita y la preservación de los monumentos y obras de arte situados en el espacio público de la Ciudad.

Por otro lado, la Dirección General Alumbrado Urbana (Programa N°37), continuará con la prestación del servicio esencial de Alumbrado Público, asumiendo asimismo tareas de mantenimiento preventivo y correctivo y tareas de optimización en las instalaciones, consistiendo éstas en adecuaciones, remodelaciones integrales, reacondicionamientos, ampliaciones, renovación de luminarias, nuevas instalaciones, mejoras del Sistema de Alumbrado Público existente o similares orientadas a la sustentabilidad de las instalaciones, en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de dicha unidad para garantizar el normal funcionamiento y maximizar la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

eficiencia del servicio en toda la Ciudad, e incluyendo los elementos que componen el sistema de telegestión, las iluminaciones comunes, especiales, ornamentales, de monumentos y obras de arte emplazadas en el espacio público y de fachadas de edificios públicos y o privados, que sean de propiedad o se encuentren a cargo del GCABA.

Finalmente, la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano Urbana (Programa N°321), contempla para el año 2024 diseñar e implementar políticas públicas de fomento, regulación y registro de los diferentes tipos de Ferias y Mercados de la Ciudad que se encuentran bajo su órbita; continuar con el otorgamiento de autorizaciones para la realización de eventos, actividades afines y permisos de uso del espacio público, así como analizar y otorgar permisos para la instalación de soportes publicitarios y cualquier otra intervención en el espacio público que modifique la percepción del paisaje urbano, sumado al mantenimiento eficiente, integral, preventivo y sustentable del Microcentro y Eje Cívico.

Así las cosas, el programa asiste al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en los temas de su competencia, coordinando la planificación y ejecución de tareas llevadas a cabo por las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaria para la correcta gestión integral del paisaje urbano y los diversos elementos que lo componen y acciones tendientes a la recuperación del espacio público, incluyendo un adecuado seguimiento y control, considerando la correcta asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Paisaje Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	103.452.228
Personal Permanente	43.192.061
Personal Transitorio	5.167.756
Asistencia social al personal	1.444.893
Gabinete de autoridades superiores	53.647.518
Bienes de consumo	6.794.002
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.356.900
Textiles y vestuario	169.613
Pulpa,papel, cartón y sus productos	217.783
Productos de cuero y caucho	315.478
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600.429
Productos de minerales no metálicos	156.044
Productos metálicos	515.623
Minerales	307.338
Otros bienes de consumo	3.154.794
Servicios no personales	181.761.601
Servicios básicos	56.162.349
Alquileres y derechos	4.749.152
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.348.578
Servicios profesionales, técnicos y operativos	79.474.136
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.948.793
Pasajes, viáticos y movilidad	203.536
Otros servicios	15.875.057
TOTAL	292.007.831

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 24.Monitoreo y Sistemas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Monitoreo y Sistemas

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo fundamental contribuir a la adecuada coordinación de los sistemas informáticos del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, así como con la administración de un sistema integral de datos, planificación, fiscalización y control, monitoreo y relevamiento el Espacio Público de la Ciudad mediante una gestión sistémica global, que busca la transformación tecnológica para alcanzar soluciones integrales y a corto plazo, considerando objetivos estratégicos a largo plazo; haciendo foco en la eficiencia de recursos y en la satisfacción del usuario.

Para ello se gestionarán las adquisiciones necesarias para la optimización y eficiencia de los procesos administrativos y operativos informatizados y no informatizados del Ministerio, con un claro camino hacia la centralización de los sistemas de información y monitoreo de Ministerio, en miras a lograr la eficiencia en la administración de recursos.

Programa: 24 Monitoreo y Sistemas

Unidad Ejecutora: Dirección General Monitoreo y Sistemas

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	255.147.662
Personal Permanente	219.566.283
Personal Transitorio	5.457.378
Servicios extraordinarios	986.867
Asignaciones familiares	553.328
Asistencia social al personal	3.634.606
Gabinete de autoridades superiores	24.949.200
Bienes de consumo	4.361.457
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	516.301
Textiles y vestuario	21.709
Pulpa,papel, cartón y sus productos	930.834
Productos químicos, combustibles y lubricantes	333.799
Productos metálicos	17.640
Otros bienes de consumo	2.541.174
Servicios no personales	215.226.298
Alquileres y derechos	191.324
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.200.856
Servicios profesionales, técnicos y operativos	208.164.012
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.751.149
Pasajes, viáticos y movilidad	1.821.939
Otros servicios	97.018
TOTAL	474.735.417

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 90.Intervención en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal consolidar, planificar y coordinar las diferentes intervenciones que se realizan en la vía pública tanto por el propio Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también por las empresas prestadoras de servicio público y telecomunicaciones, frentistas y/u otros actores.

Para ello, a fin de año se solicita a cada una de las empresas que intervienen en el espacio público los planes de obra a realizar en el próximo año calendario, a fin de tener previsibilidad de las posibles intervenciones que se ejecutarán, en pos de organizar así la planificación de las obras de gobierno, sin perjuicio de tareas de emergencia y nuevos suministros que puedan surgir de manera imprevista.

Esta Dirección General tiene como objetivo consolidar toda la información de las obras a realizar en el espacio público en bases de dato macro para futuros solapamientos.

Es requisito esencial que todo aquel que necesite realizar aperturas y/o roturas en la vía pública se encuentre debidamente inscripto en el Registro de Personas Autorizadas para Aperturas en la Vía Pública, el cual es gestionado desde esta repartición y se encuentra actualizado de manera anual.

Una vez inscripto, deberá solicitar un permiso especial para realizar roturas y/o aperturas en la vía pública, el cual es administrado y gestionado por esta repartición a través del sistema SAP.

Ahora bien, al momento de evaluar y analizar los permisos solicitados, se realizan los diversos cruces con bases internas a fin de realizar las coordinaciones que fueran necesarias y evitar así re-roturas innecesarias en la vía pública y garantizar y priorizar la transitabilidad de la misma. Dichas bases se alimentan de las presentaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 90.Intervención en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

DESCRIPCIÓN:

anuales de los planes de inversión a ejecutar por las empresas de telecomunicaciones y prestadoras de servicio público como así también de las diversas obras a ejecutar desde el Gobierno de la Ciudad.

En pos de evitar estas re-roturas, es que desde la Dirección General se coordinan las intervenciones de los diferentes actores en la vía pública a través de acciones preventivas conjuntas en coordinación antes y durante la ejecución de las obras públicas y de terceros con el fin de asegurarse el acceso de todos los servicios necesarios, ya sea para renovación de infraestructura o provisión de nuevos suministros, logrando así una única apertura con varios interventores.

El área busca una mejora en el actual sistema de gestión de permisos dado que actualmente no genera una transversalidad entre las diferentes áreas que participan en la tramitación de los mismos. En virtud de ello es que se analizará las diferentes alternativas en pos de modificar el sistema actual o encontrar una herramienta más dinámica que permita dejar asentado los solapamientos de la posición y las coordinaciones que se efectuaron con el objetivo de garantizar la transitabilidad de los vecinos y disminuir la re-rotura.

Finalizado el permiso desde esta repartición se liquida la Tasa de Estudio, Revisión e Inspección (TERI) la cual, de conformidad con la Ley Tarifaria Vigente, abarca un monto fijo por tipología de permiso como así también un monto variable por día y metro trabajado.

Ahora bien, para mejorar la cantidad y calidad de la información con la que se cuenta antes de realizar una apertura, esta Dirección busca construir un mapa de infraestructura del subsuelo que permita brindar un conocimiento más acabado de la ubicación de la infraestructura correspondiente a las empresas de servicio público y telecomunicaciones en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para así lograr una plataforma que sea de consulta y gestión para las diversas áreas de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 90.Intervención en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, con los cruces de información de planes de obras de empresas de servicios y de telecomunicaciones más los relevamientos llevados a cabo por otras áreas de la Subsecretaría, se procede a planificar la encomienda de tareas para la ejecución y reparación de veredas en el marco de la licitación Ejecución Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (Eryma).

En virtud de ello es que, para planificar las obras a ejecutar por esta Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, se toman en cuenta diferentes variables como indicador para realizar las encomiendas mensuales, en las cuales se analizan diversas variables, buscándose priorizar la intervención en aquellas zonas en las cuales presenten más de una categoría a resolver y que no se prevean solapamientos con planes de trabajo de servicios públicos, a modo de minimizar re-roturas y garantizar la transitabilidad de la zona.

Asimismo, esta repartición prevé la constitución de garantías de manera anual para las empresas de servicio público y telecomunicaciones a fin de recuperar el gasto de las intervenciones del GCBA en aquellos casos en los que se detecte un cierre definitivo mal ejecutado con sentencia firme de DGAI (Dirección General Administración de Infracciones).

Por último, esta repartición tiene a cargo la administración de permisos de uso público relativos a la ocupación en veredas tales como grúas, andamios y cercos de obra.

Programa: 90 Intervención en Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	284.388.739
Personal Permanente	227.717.823
Servicios extraordinarios	26.368.051
Asignaciones familiares	1.198.981
Asistencia social al personal	3.605.935
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	2.920.729
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	535.297
Pulpa,papel, cartón y sus productos	559.044
Productos químicos, combustibles y lubricantes	552.937
Productos metálicos	335.154
Otros bienes de consumo	938.297
Servicios no personales	291.748.945
Alquileres y derechos	730.012
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.346.760
Servicios profesionales, técnicos y operativos	285.359.980
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.780.254
Pasajes, viáticos y movilidad	1.221.210
Otros servicios	310.729
TOTAL	579.058.413

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 91.Obras en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras en Vías Peatonales

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las propuestas de mejora para la ciudad se encuentran incluidas tareas para la incorporación de espacios verdes, dándole calidad a las nuevas urbanizaciones, y profundizando en el mantenimiento de los entornos de hospitales, escuelas, nodos urbanos, áreas emblemáticas, los centros comerciales a cielo abierto, arterias de mayor circulación peatonal; buscando la homogenización de la ciudad.

Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal en virtud de los índices de transitabilidad y accesibilidad, con el objeto de mejorar la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, esta Dirección General Obras en Vías Peatonales continuará brindando soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público.

También tiene como objetivo la Provisión, Instalación, Mantenimiento, y Conservación de los Elementos del Mobiliario Urbano a emplazar en la vía pública, susceptibles de explotación publicitaria a cargo de las tres empresas concesionarias que se encuentran en la Ciudad.

Programa: 91 Obras en Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras en Vías Peatonales

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	461.896.341
Personal Permanente	318.584.455
Personal Transitorio	67.190.499
Servicios extraordinarios	41.713.829
Asignaciones familiares	3.000.221
Asistencia social al personal	5.909.388
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	6.171.182
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	646.564
Textiles y vestuario	2.958.043
Pulpa,papel, cartón y sus productos	579.395
Productos químicos, combustibles y lubricantes	542.081
Productos metálicos	312.087
Otros bienes de consumo	1.133.012
Servicios no personales	1.652.736.082
Alquileres y derechos	1.888.805
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.208.355
Servicios profesionales, técnicos y operativos	880.971.630
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.384.822
Pasajes, viáticos y movilidad	2.849.491
Otros servicios	760.432.979
Bienes de uso	37.161.450.567
Construcciones	37.161.450.567
TOTAL	39.282.254.172

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	710.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Administración tiene a su cargo planificar, diseñar, coordinar, dirigir y brindar soporte general en todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, de reclamos y de sistemas informáticos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo su órbita.

Dentro de sus objetivos se encuentran:

-Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria y elaborar el anteproyecto de presupuesto, supervisando y controlando la ejecución del presupuesto del Ministerio.

-Entender en las políticas de desarrollo y capacitación del personal del Ministerio.

-Administrar los bienes y recursos, y ejecutar los procedimientos de licitaciones, contrataciones, provisión de bienes y servicios y obras de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las distintas áreas del Ministerio.

-Entender en la optimización de procesos y el desarrollo tecnológico dentro de las dependencias del Ministerio para lograr mayor celeridad y eficacia en los objetivos. Supervisando la generación, aplicación y circulación de datos e indicadores de gestión a través de sistemas integrados.

-Entender en los planes y políticas para la administración y el monitoreo del subsuelo del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	129.498.702
Personal Permanente	72.995.117
Asignaciones familiares	722.475
Asistencia social al personal	1.805.410
Gabinete de autoridades superiores	53.975.700
Bienes de consumo	93.578.260
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	808.034
Textiles y vestuario	87.520
Pulpa,papel, cartón y sus productos	611.963
Productos de cuero y caucho	69.879
Productos químicos, combustibles y lubricantes	316.836
Productos de minerales no metálicos	52.241
Productos metálicos	202.178
Minerales	69.879
Otros bienes de consumo	91.359.730
Servicios no personales	3.594.194.485
Servicios básicos	104.189.696
Alquileres y derechos	14.711.512
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.696.041.262
Servicios profesionales, técnicos y operativos	110.403.657
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	634.004.987
Publicidad y propaganda	15.557.070
Pasajes, viáticos y movilidad	244.241
Otros servicios	19.042.060
Bienes de uso	357.293.274
Maquinaria y equipo	6.642.638
Activos intangibles	350.650.636
TOTAL	4.174.564.721

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con las responsabilidades primarias, esta Dirección General participa en el diseño y desarrollo de proyectos y políticas públicas de ordenamiento e intervención del paisaje urbano, llevando a cabo tareas para la conservación integral del mismo, promoviendo un plan de uso del espacio público donde se priorizan los intereses comunes de los ciudadanos.

Se busca lograr la conservación del Paisaje Urbano con un enfoque integral y sostenido en el tiempo mediante acciones de mantenimiento, uso y disfrute del espacio público para una Ciudad a Escala Humana.

Es así que se interviene mediante la elaboración de un plan de uso del espacio público priorizando los intereses comunes de los ciudadanos, entendiendo en proyectos y obras de mantenimiento de Infraestructura en áreas emblemáticas, en el otorgamiento de permisos para la ubicación de soportes publicitarios y cualquier otra intervención en el espacio público que modifique la percepción del paisaje urbano.

Asimismo, se busca desarrollar intervenciones creativas que tiendan al disfrute y buen uso del Espacio Público, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad ciudadana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando autorizaciones para realizar eventos, actividades afines y permisos de uso del espacio público.

Dentro de este marco, este nivel tiene la responsabilidad de diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados.

Esta Dirección General, como autoridad de aplicación, intenta profundizar en el ordenamiento de los diferentes tipos de Ferias (artesanales, de manualidades, de libros, numismática y paseos comerciales) y Mercados (Mercados de Pulgas, Centros de Abastecimiento Municipal, Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial y Ferias de Interés Social) que funcionan como un lugar para el encuentro de los vecinos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

vecinas, revalorizando los espacios públicos en los que se emplazan, incorporando productos y prácticas sustentables, como así también productos orgánicos y o aquellos que fomenten la producción y agreguen valor.

Respecto a las Ferias de Interés Social, emplazadas en Barrios Populares, el objetivo es trabajar junto a los vecinos y vecinas, para ordenar, en muchos casos, instancias de ferias no formales, y a través de este trabajo en conjunto, poder incorporarlas al sistema de ferias formales de la Ciudad. El resultado esperado es el de generar espacios comerciales estratégicos y de esta manera contribuir a la integración de los vecinos y vecinas en el comercio formal y en el uso y disfrute de la Ciudad.

Por todo lo anteriormente mencionado es que esta Dirección General trabajara en los siguientes ejes:

1.Lograr la conservación del Paisaje Urbano con un enfoque integral y sostenido en el tiempo.

2.Diseñar e implementar políticas públicas de fomento, regulación, registro y coordinación de las actividades de Ferias de Artesanos, Manualistas, Libros y las otras actividades que pertenecen a este universo.

3.Diseñar e implementar políticas públicas de fomento, crecimiento y regulación de los Mercados de la Ciudad, principalmente de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial con el fin de que todos los vecinos y vecinas tengan acceso a productos de primera calidad y a precios accesibles.

4.Otorgar permisos para la ubicación de soportes publicitarios y hacer cumplir la Ley N°2936/08 (Ley de Publicidad Exterior).

5.Otorgar permisos de Eventos masivos que fomenten el uso y disfrute de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

espacios públicos de la Ciudad.

6.Tomar medidas que acompañen la agenda medioambiental y sustentable que impulsa el MEPHU, fomentando la concientización y contribución al plan del reciclado, economía circular y al cumplimiento de las metas del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad.

7.Incorporar en cada área y demás ejes de trabajo indicadores de género e iniciativas a fin de trabajar transversalmente con perspectiva de género y fomentar la igualdad.

Para esto, durante el ejercicio 2024 trabajaremos en:

-Entender en los trámites relativos a la Ley N°2936, sus modificatorias y toda normativa que se dicte en consecuencia.

-Promover y mantener reuniones de la Comisión de Paisaje Urbano y trabajar coordinadamente con la Dirección General de Fiscalización Urbana.

-Analizar y otorgar permisos para la instalación de soportes publicitarios que modifiquen la percepción del paisaje urbano, acciones publicitarias y propiciar la implementación de proyectos de interacción público-privada en el ámbito de su competencia.

-Trabajar conjuntamente con los actores publicitarios en la implementación de las normativas que modifiquen o actualicen la ley de publicidad (ej. la modificación que hace alusión a los estereotipos de género y u otras que puedan surgir en el futuro).

-Gestionar el mantenimiento eficiente del paisaje urbano del microcentro porteño, relevando y manteniendo actualizado el estado de los elementos que forman parte del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

paisaje urbano.

-Impulsar la puesta en valor del microcentro porteño a los fines de dar visibilidad al plan de transformación del microcentro.

-Diseñar e implementar acciones de carácter innovadoras y sustentables a los fines de mejorar la calidad del espacio público.

-Implementar acciones tendientes a mejorar la transitabilidad del microcentro.

-Continuar como autoridad de aplicación de la Ley N°4121/11 (Regulación de la actividad de las Ferias) y administrar el Registro Único de Permisarios y Feriantes.

-Diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados impulsando la introducción de productos innovadores, sustentables, orgánicos y que aporten valor agregado en el sistema ferial.

-Fomentar buenas prácticas con los las permisarios as de separación de residuos, compostaje, reciclaje y economía circular contribuyendo al Plan de Reciclado y a la agenda sustentable que impulsa el MEPHU.

-Promover el desarrollo y puesta en valor de ferias y mercados, a través de alianzas estratégicas que permitan visibilizarlas en el espacio público y propiciar nuevas formas de comercialización.

-Acompañar y fomentar procesos y proyectos que tiendan a mejorar la selección de los productos, las técnicas de venta y la difusión para potenciar el comercio y el valor de las ferias de la ciudad.

-Promover la creación de Ferias Itinerantes de Interés Social en más barrios de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

ciudad, haciendo principal foco en aquellos Barrios Populares donde otras áreas de gobierno se encuentran interviniendo.

-Otorgar autorizaciones para realizar eventos y actividades afines en el espacio público.

-Otorgar permisos de uso del espacio público compatibles con los objetivos del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y el interés público.

Programa: 321 Conservación del Paisaje Urbano

Unidad Ejecutora: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.165.232.311
Personal Permanente	1.027.360.598
Personal Transitorio	81.567.927
Asignaciones familiares	14.239.708
Asistencia social al personal	16.663.201
Gabinete de autoridades superiores	25.400.877
Bienes de consumo	3.927.547
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	628.245
Textiles y vestuario	1.303.303
Pulpa,papel, cartón y sus productos	666.917
Productos químicos, combustibles y lubricantes	520.371
Productos metálicos	291.733
Otros bienes de consumo	516.978
Servicios no personales	1.011.422.269
Alquileres y derechos	3.700.947
Mantenimiento, reparación y limpieza	772.039.876
Servicios profesionales, técnicos y operativos	229.156.793
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.677.841
Pasajes, viáticos y movilidad	3.256.561
Otros servicios	590.251
TOTAL	2.180.582.127

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 23.Técnica, Administrativa y Legal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad asesorar al Ministro, Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos y legales en general. En lo que respecta al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del mismo, tiene como propósitos analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución de los mismos, y coordinar las acciones vinculadas al proceso de redeterminación de precios. Se propone además planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio.

A tales efectos, se busca implementar acciones coordinadas de apoyo técnico, administrativo y jurídico para lograr efectividad en la gestión administrativa. Es por eso que esta Dirección General se plantea brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio, evaluar, informar, dictaminar y realizar el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio. Por otro lado, busca apoyar a las diferentes reparticiones en la planificación de gastos, como también solventar las erogaciones ocasionadas por el desarrollo de las actividades propias de la administración, y contribuir en el proceso de compras y contrataciones tanto en los procesos de compra de bienes y servicios como en la ejecución de obras públicas.

Por último, este programa tendrá dentro de sus competencias el afrontamiento de los gastos que contribuyan en la colaboración, contención y sustento de las actividades de esta Dirección General y del Ministerio.

Programa: 23 Técnica, Administrativa y Legal

Unidad Ejecutora: Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	391.175.582
Personal Permanente	337.347.598
Personal Transitorio	20.454.223
Asignaciones familiares	2.282.915
Asistencia social al personal	5.592.897
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	7.050.455
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	163.506
Textiles y vestuario	895.554
Pulpa,papel, cartón y sus productos	390.787
Productos de cuero y caucho	31.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	814.141
Productos de minerales no metálicos	33.923
Productos metálicos	330.405
Otros bienes de consumo	4.390.929
Servicios no personales	593.390.940
Alquileres y derechos	6.186.330
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.173.112
Servicios profesionales, técnicos y operativos	564.816.811
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.995.871
Pasajes, viáticos y movilidad	1.628.281
Otros servicios	8.590.535
TOTAL	991.616.977

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 16.Gestión de Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación

DESCRIPCIÓN:

Este Programa centraliza todas las acciones de comunicación desarrolladas en el Ministerio. Coordina las actividades de las Gerencias y Subgerencia dependientes, y brinda el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento. Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran:

- Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

- Implementar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las áreas competentes.

- Planificar las contrataciones que en materia de comunicación y publicidad realice el Ministerio en coordinación con las áreas competentes.

- Diseñar e implementar las acciones de comunicación interna del Ministerio.

- Participar en los procesos de implementación de sistemas informáticos en el Ministerio que sean soportes de las acciones de comunicación emprendidas.

- Coordinar las acciones de comunicación dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionadas a las competencias del Ministerio.

- Coordinar la participación del Ministerio en las audiencias públicas relacionadas con sus competencias.

- Coordinar los eventos del Ministerio en función de los ejes comunicacionales de la gestión.

- Administrar y ejecutar los canales digitales del Ministerio.

Programa: 16 Gestión de Comunicación

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	151.283.679
Personal Permanente	118.483.200
Personal Transitorio	5.167.756
Asignaciones familiares	25.368
Asistencia social al personal	2.155.134
Gabinete de autoridades superiores	25.452.221
Bienes de consumo	1.384.714
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	305.302
Textiles y vestuario	80.057
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.415
Productos de cuero y caucho	31.887
Productos químicos, combustibles y lubricantes	162.148
Productos de minerales no metálicos	31.887
Productos metálicos	83.449
Minerales	31.887
Otros bienes de consumo	576.682
Servicios no personales	229.640.008
Alquileres y derechos	11.066.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	389.431
Servicios profesionales, técnicos y operativos	195.720.891
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.900.265
Pasajes, viáticos y movilidad	305.302
Otros servicios	3.257.919
TOTAL	382.308.401

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

Conforme la Ley N°4120/11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General de Limpieza perteneciente a la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires ejecuta el Servicio Público de Higiene Urbana atento a las responsabilidades primarias establecidas a través del Decreto N°78-GCABA-AJG-2023. Dicho servicio comprende, además de la gestión general de los residuos sólidos urbanos, las siguientes prestaciones: servicio de limpieza de veredas, calzadas y otros espacios de carácter público, servicio de recolección de restos de obra y demolición, restos verdes y residuos voluminosos, servicio de recolección y limpieza en la margen izquierda del Riachuelo y del Río de la Plata, ambos en la extensión del camino de sirga y el servicio especial de recolección de la fracción de residuos orgánicos de grandes generadores.

En el sentido expuesto, la Dirección General Limpieza es la autoridad de aplicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional N°997-2013 para la contratación del Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos. Conforme la misma, la Ciudad se encuentra dividida en siete zonas de prestación, de las cuales seis se encuentran bajo la órbita de la Dirección General, mientras que una, la Zona V o Zona Testigo, es operada por el Ente de Higiene Urbana.

La mentada licitación comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia o Centro de disposición final, con sus prestaciones básicas y complementarias. Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y-o mecánico sobre calzada, barrido manual y-o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y-o vereda). Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, retiro de grafitis, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de los residuos sólidos urbanos dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles para camiones. Quedando excluidos los Residuos Sólidos Urbanos de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral y bilateral, con sistema de posicionamiento y alineación con contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en los Barrios Populares y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y-o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y-o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

todo RSU o suciedad de las calzadas-veredas-otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la Estación de Transferencia de Carga (ETC) asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio.

Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de los Barrios Populares, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que, respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

programas rotativos de limpieza intensiva de comunas (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

En lo que respecta al Riachuelo, y en el marco del saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Ley N°4120 (Marco Regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana), se realiza la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Riachuelo. El trabajo se lleva adelante en 18 km del mencionado borde, afectando una superficie de 630.000 m² de espacio público y ejerciendo control sobre 108.000 m² de curso de agua. El servicio se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y dos embarcaciones de apoyo. Todo ello permite, entre otras cosas, acceder con el servicio de higiene urbana a lugares del borde costero en la Barrio 26 y en la Barrio 21-24 donde no es posible llegar por otros medios. El cuidado de los espacios públicos costeros comprende la zona ubicada entre el Puente Pueyrredón y el Puente Alsina localizados en los espacios que ocupaban los ex asentamientos Luján, Luzuriaga, Magaldi y el Pueblito. Adicionalmente, se realiza el control diario del borde costero entre la Boca y Puente de la Noria alertando sobre ocupaciones y vuelcos clandestinos si los hubiera al área del GCBA que corresponda.

En el Río de la Plata, el servicio también se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y otras dos embarcaciones de apoyo las cuales facilitan el traslado del personal y los residuos, abarcando 16 km del mencionado borde y afectando una superficie de 560,000 m². En el marco de la Ley N°4120 se lleva adelante la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Río de la Plata. A través del mencionado servicio se recolectan, aproximadamente entre 1.500 y 2.000 bolsas de material plástico reciclable que es enviado a un Centro Verde semanalmente. Los servicios en los espacios públicos costeros comprenden los espacios públicos ubicados en el borde de la Reserva Ecológica Sur, Costa Salguero, Punta Carrasco, Parque de Deportes Extremos y Reserva Ecológica Norte.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, se ejecuta el servicio de Limpieza de tramos descubiertos de Arroyos que desembocan en el Riachuelo (Arroyo Cildañez) y en el Río de la Plata (Arroyos Raggio, Medrano, Maldonado, Ugarteche y Rodrigo Bueno), totalizando 100.000 m2. de curso de agua, mediante el cual se evita que alrededor de 300 toneladas anuales alcancen el Río de la Plata y 100 toneladas lleguen al Riachuelo.

En los arroyos Cildañez, Medrano, Maldonado y Ugarteche el trabajo se realiza mediante el tendido de barreras contenedoras cuya operación es ejecutada en conjunto con catamaranes que retiran los residuos capturados. En los arroyos Raggio y Rodrigo Bueno, el trabajo se realiza en forma manual y con botes de remo para apoyo y traslado.

El servicio se realiza de lunes a viernes con guardia los fines de semana y feriados.

Programa: 52 Servicios de Higiene Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General de Limpieza

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.359.719.936
Personal Permanente	1.133.399.435
Personal Transitorio	166.441.245
Asignaciones familiares	15.100.808
Asistencia social al personal	19.524.387
Gabinete de autoridades superiores	25.254.061
Bienes de consumo	3.554.399
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	386.718
Textiles y vestuario	2.340.653
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.111
Productos de cuero y caucho	32.565
Productos químicos, combustibles y lubricantes	185.896
Productos de minerales no metálicos	26.458
Productos metálicos	91.591
Minerales	28.494
Otros bienes de consumo	282.913
Servicios no personales	375.234.288.008
Servicios básicos	3.358.869
Alquileres y derechos	256.737
Mantenimiento, reparación y limpieza	374.874.350.765
Servicios profesionales, técnicos y operativos	351.225.797
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.270.130
Pasajes, viáticos y movilidad	1.628.281
Otros servicios	197.429
Bienes de uso	37.803.645.459
Construcciones	37.803.645.459
Transferencias	5.422.431
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.422.431
TOTAL	414.406.630.233

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	24.088

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 57.Control de Plagas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como principal función efectuar trabajos de desinfección, desinsectación y desratización de la vía pública y o espacios de la Ciudad de Buenos Aires, de hospitales y centros de salud y edificios públicos; logrando de esa manera un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En este sentido, la Gerencia Operativa Saneamiento junto con su Subgerencia Operativa Plagas, es el área encargada de asistir a la Dirección General de Limpieza en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene y lo relativo al control de plagas en la Ciudad.

Frente a la necesidad de contar con un servicio que permita la definición de políticas y la ejecución de acciones concretas para el control poblacional de plagas, lo cual resulta de vital importancia para la salubridad de todos los habitantes de la Ciudad, para contribuir con la mejora en la higiene urbana y brindar un correcto cumplimiento a las solicitudes vecinales es que se cuenta con servicios licitados para tal fin, se cuenta con 2 (dos) Licitaciones Públicas, a saber: Licitación Pública N° 7162-0099-LPU22 para el "Servicio Integral de desratización, desinsectación, desinfección y retiro de panales de vía publica y de establecimientos públicos para el control de plagas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y o donde determine la autoridad de aplicación" y Licitación Pública N°7162-1220-LPU21 para el "Servicio de Control y Prevención de Mosquitos (Dengue, Zika y Chikungunya) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

El control de plagas consiste en la utilización de todos los recursos necesarios, por medio de procedimientos operativos estandarizados, para minimizar los peligros ocasionados por la presencia de plagas; se trata de un trabajo proactivo que se adelanta a la incidencia del impacto de las plagas en los procesos productivos.

El objetivo del plan de control de plagas es minimizar la presencia de cualquier tipo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 57.Control de Plagas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

de plagas, ejerciendo todas las tareas necesarias para garantizar la eliminación de los sitios donde los insectos y roedores puedan anidar y o alimentarse: diagnóstico de las instalaciones de identificación de sectores de riesgo; implementación de medidas preventivas y el control químico.

Se llama plaga a cualquier ser vivo que resulta perjudicial para otro ser vivo, generalmente cuando este es de interés para el ser humano. Su presencia resulta molesta y desagradable, pudiendo dañar estructuras o bienes, y constituyen uno de los más importantes vectores para la propagación de enfermedades. Es así que, se considera plagas a:

-Roedores: Se identifican tanto indicios directos (plaga en si misma) o indirectos (huellas, excretas, manchas, elementos roídos, olores y otros), así como vías de ingreso desde el exterior, cuevas y pasajes internos. Se colocan cebos rodenticida en cuevas madrigueras y o en cajas cebaderas de corresponder. Luego de la desratización se procede a desinsectar para evitar la aparición de organismos propios y de la descomposición de estos mamíferos, tales como pulgas y moscas.

-Arácnidos: Se entiende por arácnidos a las arañas, alacranes y similares. Se identifican tanto indicios directos (plaga viva o muerta) o indirectos (telas, exoesqueletos). No está recomendado fumigar, ya que los arácnidos se suelen esconder en hendidias o pequeños túneles debajo de la tierra, sitios a los que los venenos de fumigación no llegan. Los productos que se utilizan para fumigar suelen tener una toxicidad alta para los seres humanos, por lo que la Asociación Toxicológica Argentina sugiere no usarlos. Lo recomendado es trabajar con la prevención, evitar que los alacranes ingresen a las viviendas y tener ciertas precauciones, acompañado de la desinsectación en caso de detectar el alimento de los arácnidos (cucarachas entre otros).

-Cucarachas: Se identifican tanto indicios directos (plaga viva o muerta) o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 57.Control de Plagas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

indirectos (excretas, exoesqueletos). La desinsectación para este tipo de plaga se realiza acorde al lugar a tratar, con cebo en gel y o pulverizadores manuales.

-Abejas: Se identifican lugares propicios para la cría como tachos de basura, árboles, luminarias y edificios. No se mata a las abejas, se realiza el desvío del enjambre y o panal.

-Otras plagas: Chinchas en árboles, hormigas, entre otros. Se identifican indicios directos o indirectos y se procede a la desinsectación del lugar.

Los murciélagos no constituyen una plaga, son especies autóctonas, protegidas por la Ley Nacional de Fauna N° 22421/81. Las lagartijas, son inofensivas y predadores que colaboran con el equilibrio natural al igual que las Libélulas. Y las palomas tampoco están consideradas plaga, es por eso que no se puede combatirlas ni exterminarlas.

Se ejecutan tareas durante todo el año y a diario, de lunes a domingos incluyendo feriados, las que se llevan adelante en función de los requerimientos y urgencias que llegan al área, así como también conforme acciones preventivas y cronogramas establecidos según la necesidad del lugar a tratar. Así también, a diario la Gerencia Operativa Saneamiento y Subgerencia Operativa Plagas resuelven los reclamos y o solicitudes que ingresan a la repartición a través de diferentes canales de comunicación. A su vez, se detectan incidencias de oficio con el cuerpo de inspectores de la Gerencia y surgen necesidades a resolver de las mesas interministeriales que se realizan, como por ejemplo con el Ministerio de Salud.

Programa: 57 Control de Plagas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Limpieza

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	237.980.321
Personal Permanente	225.383.412
Personal Transitorio	5.270.455
Asignaciones familiares	3.942.900
Asistencia social al personal	3.383.554
Servicios no personales	1.687.042.927
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.687.042.927
TOTAL	1.925.023.248

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	67.555

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 22.Control de Gestión y Reclamos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Control de Gestión

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como prioridad la adecuada evaluación del cumplimiento de los objetivos, compromisos e iniciativas del Ministerio de acuerdo al Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los mismos, la elaboración de indicadores y el análisis de los procesos administrativos y operativos vigentes, con miras a proponer las mejoras que resulten pertinentes y con el objetivo de proveer la mejor información para la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos.

Asimismo, se propone colaborar en la formulación, implementación, monitoreo y administración de mejoras en coordinación con las reparticiones del Ministerio que permitan efficientizar los compromisos asumidos en el Plan Anual de Gestión y en sus acciones vinculadas a satisfacer las demandas de los ciudadanos en lo relacionado con el espacio público e higiene urbana.

Consecuentemente y en relación a lo antes dicho: I) La Gerencia Operativa Atención de Reclamos se encarga de la recepción y gestión de reclamos y necesidades que los vecinos plantean a la Ministra, como así también del seguimiento con las áreas competentes. II) la Gerencia Operativa de Planificación trabaja generando información de calidad para la toma de decisiones en conjunto con las reparticiones pertinentes, actúa como nexo frente a requerimientos de información interna, como externa debido a su vínculo con Jefatura de Gabinete u otros Ministerios y Secretarías. Además, evalúa indicadores y el cumplimiento de metas. III) la Gerencia Operativo de Control del Gasto recopila datos de distintas reparticiones, procesa dichos datos generando información relevante para el consiguiente análisis y evaluación de la gestión.

Todas estas gerencias anteriormente mencionadas tienen en común la generación de tableros de control a modo de centralizar la información y establecer indicadores para la toma de decisiones.

Programa: 22 Control de Gestión y Reclamos

Unidad Ejecutora: Dirección General Control de Gestión

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	206.714.277
Personal Permanente	176.009.317
Asignaciones familiares	2.339.505
Asistencia social al personal	2.867.506
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	3.952.653
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	664.882
Textiles y vestuario	603.820
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.708
Productos de cuero y caucho	30.530
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.411
Productos de minerales no metálicos	32.565
Productos metálicos	31.210
Minerales	37.314
Otros bienes de consumo	2.411.213
Servicios no personales	56.640.030
Alquileres y derechos	1.713.765
Mantenimiento, reparación y limpieza	246.957
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.194.109
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.268.094
Pasajes, viáticos y movilidad	162.828
Otros servicios	54.277
TOTAL	267.306.960

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Alumbrado

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objeto la prestación del servicio esencial de Alumbrado Público, permitiendo asimismo la conservación, incorporación de nuevas tecnologías y optimización de las instalaciones de alumbrado público y el embellecimiento del espacio público de la Ciudad.

Entre las tareas de mantenimiento se pueden distinguir:

-Preventivo: Es el desarrollo de las revisiones de forma sistemática y periódica de las instalaciones pertenecientes al sistema de alumbrado público y sus instalaciones, reacondicionamiento, ensayos, mediciones, entre otras, con la finalidad de conservarlas en condiciones técnicas que garanticen su normal funcionamiento y la seguridad en la vía pública.

-Correctivo: es el conjunto de acciones tendientes a restablecer la prestación del servicio por la falla de uno o más de los elementos constitutivos del sistema de alumbrado público. Incluye a las luminarias apagadas en horario nocturno, las que permanezcan encendidas en horario diurno, las degradadas en su funcionamiento normal, cualquiera sea su origen o causa en las partes componentes del sistema de telegestión. Incluye además los reemplazos inmediatos y o reparación de las distintas partes que componen el conjunto de las instalaciones de Alumbrado Público.

Por otra parte, las tareas de Optimización en las instalaciones, supone la ejecución de obras en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de esta Unidad, consistiendo éstas en adecuaciones, remodelaciones integrales, reacondicionamientos, ampliaciones, renovación de luminarias, nuevas instalaciones, mejoras del Sistema de Alumbrado Público existente o similares orientadas a la sustentabilidad de las instalaciones.

Dichas tareas incluyen además, los elementos que componen el sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Alumbrado

DESCRIPCIÓN:

telegestión, las iluminaciones comunes, especiales, ornamentales, de monumentos y obras de arte emplazadas en el espacio público y de fachadas de edificios públicos y o privados, que sean de propiedad o se encuentren a cargo del GCABA.

Esta repartición focaliza su prioridad en garantizar el normal funcionamiento y maximizar la eficiencia del servicio en toda la Ciudad, previendo asimismo para el próximo ejercicio, continuar con la mejora y optimización del Alumbrado Público, mediante renovación de columnas, luminarias, elevación de buzones de suministro eléctrico, incorporación de puntos de luz, iluminación artística y todo lo que implique actualización tecnológica, sustentabilidad, seguridad, embellecimiento y modernización de las instalaciones y su infraestructura.

Programa: 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

Unidad Ejecutora: Dirección General Alumbrado

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	477.229.986
Personal Permanente	419.802.971
Personal Transitorio	15.264.282
Servicios extraordinarios	5.643.177
Asignaciones familiares	4.339.794
Asistencia social al personal	6.681.813
Gabinete de autoridades superiores	25.497.949
Bienes de consumo	66.436.714
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	810.747
Textiles y vestuario	2.220.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	274.773
Productos de cuero y caucho	33.923
Productos químicos, combustibles y lubricantes	204.892
Productos de minerales no metálicos	33.923
Productos metálicos	137.048
Minerales	33.923
Otros bienes de consumo	62.686.917
Servicios no personales	4.442.527.460
Servicios básicos	3.962.226.583
Alquileres y derechos	3.876.135
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.913.462
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.238.067
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	416.627.327
Pasajes, viáticos y movilidad	81.415
Otros servicios	564.471
Bienes de uso	18.256.694.689
Construcciones	18.256.694.689
TOTAL	23.242.888.849

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	199.306

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Reciclado y Economía Circular", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la CABA. Dentro de sus principales funciones encontramos:

- Asistir al Ministerio en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene.
 - Establecer sistemas de control sobre las denuncias o anomalías que se presenten en materia de higiene urbana y supervisar la administración del contrato del servicio público de higiene urbana en las áreas concesionadas.
 - Intervenir en la planificación, coordinación e implementación de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos y pautas establecidas en la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y su normativa complementaria.
 - Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos.
 - Administrar el Registro de Generadores Especiales y el Registro de Transportadoras de Materiales Áridos y afines.
 - Coordinar la fiscalización y control en materia de higiene urbana.
 - Participar en la contratación de los servicios de higiene urbana en aquellas áreas otorgadas bajo asociaciones público-privadas, en coordinación con las áreas competentes.
- Administrar el Registro de Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos Fracción Secos y el Registro de Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos Fracción Húmeda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

- Registro de Transportistas de Residuos Sólidos Urbanos en su Fracción Seca
- Administrar la Nómina de Centros de Selección en el marco del Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos.
- Asistir en el desarrollo de las políticas de actualización, capacitación y mejora del Organismo Fuera de Nivel Ente de Higiene Urbana.
- Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Elaborar e implementar los convenios de financiación, control técnico y los acordados en la materia en coordinación con las áreas competentes.
- Participar en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas y empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado.
- Coordinar el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Reciclado y Economía Circular, de Operación de Reciclado y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces, y a los efectos de llevar adelante las complejas tareas que implican la limpieza de una ciudad como Buenos Aires.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Higiene Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	129.748.914
Personal Permanente	59.243.767
Personal Transitorio	14.627.060
Asignaciones familiares	88.041
Asistencia social al personal	1.814.346
Gabinete de autoridades superiores	53.975.700
Bienes de consumo	4.357.687
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	305.302
Textiles y vestuario	508.838
Pulpa,papel, cartón y sus productos	217.105
Productos de cuero y caucho	13.569
Productos químicos, combustibles y lubricantes	56.990
Productos de minerales no metálicos	6.785
Productos metálicos	50.883
Otros bienes de consumo	3.198.215
Servicios no personales	335.930.284
Servicios básicos	182.181.552
Alquileres y derechos	147.903
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.037.492
Servicios profesionales, técnicos y operativos	142.791.083
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.055.811
Pasajes, viáticos y movilidad	407.069
Otros servicios	309.374
TOTAL	470.036.885

OGESE 351

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

El EMUI comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de espacio público.

En ese sentido, son objetivos del EMUI:

- Planificar y ejecutar planes de trabajo relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos y otros servicios afines.

- Fiscalizar y controlar la ejecución de obras de servicios públicos de terceros en las calzadas de la Ciudad.

- Intervenir en tareas ubicadas dentro del ámbito de sus competencias a pedido de la Administración central.

- Coordinar la ejecución de tareas en materia de demarcación horizontal vinculadas tanto con sus objetivos propios como con las necesidades de tránsito.

- Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de las estructuras de la Ciudad tales como puentes, pasarelas, pasos bajo nivel, pasos bajo autopistas, pasos bajo puentes y túneles por zonificación que se encuentran comprendidas dentro de su ámbito de competencia.

- Llevar a cabo, a través de la Planta de Asfalto dependiente del Ente, la producción de asfalto y mosaicos; ejecutar a través de cuadrillas propias tareas de mantenimiento de calzadas en los diferentes barrios de la Ciudad en cooperación con otras áreas de gobierno, tales como el IVC.

- Realizar las tareas de mantenimiento de los Metrobuses de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	49.731.368.230	0	0	0	0	0	49.731.368.230
35	0	351	8811			Ente de Mantenimiento Urbano Integral	49.731.368.230	0	0	0	0	0	49.731.368.230
35	0	351	8811	88		Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	49.731.368.230	0	0	0	0	0	49.731.368.230
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	49.731.368.230	0	0	0	0	0	49.731.368.230

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
35	351							ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
35	351	8811						Ente de Mantenimiento Urbano Integral			
35	351	8811	88					Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular			
35	351	8811	88	0				Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular			
35	351	8811	88	0	61			Fuelle - Previal I			
35	351	8811	88	0	61	0		DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE			
35	351	8811	88	0	61	0	1	DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE	MANTENIMIENTO INTEGRAL	Metro Cuadrado	45.128
35	351	8811	88	0	61	0		PREVIAL VI- Plan de recuperación vial			
35	351	8811	88	0	61	0	2	PREVIAL VI- Plan de recuperación vial	Calle equivalente	Calle	52
35	351	8811	88	0	61	0		Mantenimiento ciclovías			
35	351	8811	88	0	61	0	3	Mantenimiento ciclovías	Obra de Refacción	Porcentaje	100
35	351	8811	88	0	62			OBRAS ESTRUCTURALES EN PUENTES DE LA CIUDAD			
35	351	8811	88	0	62	0		Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA			
35	351	8811	88	0	62	0	1	Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA	Mantenimiento puentes	Unidad mantenida	22
35	351	8811	88	0	63			MANTENIMIENTO INTEGRAL METROBUS			
35	351	8811	88	0	63	0		Mantenimiento Integral METROBUS			
35	351	8811	88	0	63	0	1	Mantenimiento Integral METROBUS	Paradores metrobus	Paradores	11
35	351	8811	88	0	63	0		Tareas complementarias METROBUS			
35	351	8811	88	0	63	0	2	Tareas complementarias METROBUS	Avance de obra	Porcentaje	100
35	351	8811	88	0	63	0		SISTEMA INTEGRADO DE TELEGESTION DE LA RED DE METROBUS Y CENTROS DE TRANSBORDO			
35	351	8811	88	0	63	0	3	SISTEMA INTEGRADO DE TELEGESTION DE LA RED DE METROBUS Y CENTROS DE TRANSBORDO	Aparatos de Telegestión Instalados	Aparato Instalado	6

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
35	0	351		ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	19	25	25	7	75	1	0	0	0	0	0	0	0	0	119	33
35	0	351	8811	Ente de Mantenimiento Urbano Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	19	25	25	7	75	1	0	0	0	0	0	0	0	0	119	33

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	2.567.200.855	5,16
Remuneraciones al Personal	1.875.181.415	3,77
Gastos de Consumo	692.019.440	1,39
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-2.567.200.855	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	47.164.167.375	94,84
Inversión Real Directa	47.164.167.375	94,84
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	49.731.368.230	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-49.731.368.230	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	49.731.368.230	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-49.731.368.230	
XII) Contribuciones Figurativas	49.731.368.230	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	49.731.368.230
35	0	351	8811			Ente de Mantenimiento Urbano Integral	49.731.368.230
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	49.731.368.230

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Mantenimiento Urbano Integral

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que propone este programa tienen como objetivo asegurar el mantenimiento correctivo y preventivo de las calzadas y la Red de Ciclovías; el mantenimiento de Puentes, Puentes Móviles, Pasarelas, P.B.P, P.B.A, P.B.V y Túneles; el mantenimiento integral de los paradores de Metrobús y Centros de Tránsito; y la demarcación horizontal, contribuyendo de esta manera a la seguridad vial y peatonal.

El servicio es llevado adelante de acuerdo a los objetivos planteados siendo parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de mejora y conservación de la vía pública.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: repavimentación integral, bacheo, readecuación de cuadras de granito o granitullo, sellado de juntas y fisuras, reparación de cunetas de hormigón, demarcación horizontal, mantenimiento integral de puentes y mantenimiento integral de paradores y centros de tránsito de Metrobús. También están contemplados los trabajos de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como así también la elaboración de baldosas.

Asimismo, este programa tiene como objetivo fiscalizar y controlar la ejecución de las aperturas realizadas por empresas de servicio público en las calzadas de la Ciudad.

Finalmente, este programa tiene como objetivo ejecutar los cierres definitivos y la fiscalización de las aperturas en calzada de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°5901/17 de Aperturas y/o Roturas en la Vía Pública.

Programa: 88 Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

Unidad Ejecutora: Ente de Mantenimiento Urbano Integral

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.875.181.415
Personal Permanente	1.372.575.446
Personal Transitorio	324.743.888
Servicios extraordinarios	93.521.910
Asignaciones familiares	33.383.072
Asistencia social al personal	24.997.217
Gabinete de autoridades superiores	25.959.882
Bienes de consumo	252.361.992
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	603.820
Textiles y vestuario	561.079
Pulpa,papel, cartón y sus productos	358.222
Productos químicos, combustibles y lubricantes	90.641.473
Productos de minerales no metálicos	73.636.800
Productos metálicos	169.613
Minerales	73.636.800
Otros bienes de consumo	12.754.185
Servicios no personales	8.064.839.053
Servicios básicos	163.966.014
Alquileres y derechos	1.921.645
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.028.849.488
Servicios profesionales, técnicos y operativos	476.637.485
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	392.319.197
Pasajes, viáticos y movilidad	983.754
Otros servicios	161.470
Bienes de uso	39.538.985.770
Construcciones	39.453.290.696
Maquinaria y equipo	85.695.074
TOTAL	49.731.368.230

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO VÍA PÚBLICA	CUADRA	1.161

OGESE 352

ENTE DE HIGIENE URBANA



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

El EHU comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de higiene urbana.

En ese sentido, son objetivos del EHU:

- Disponer las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza dentro del ámbito de competencia del Ente.

- Continuar con las tareas de barrido manual, recolección de ramas, vuelcos, voluminosos e higienización dentro de las 1.599 cuadras de la Comuna 8.

- Continuar con las tareas de concientización y cambio cultural para la correcta separación y disposición de las fracciones reciclables y no reciclables de residuos de Comuna 8

- Continuar con la Gestión de avisos de SUACI, GAOC, y la realización de inspecciones propias con el fin de mejorar la calidad del servicio de higiene en comuna 8.

- Continuar con tareas de hidrolavado de aceras en centros comerciales, establecimientos públicos y complejos habitacionales de Comuna 8.

- Realizar el Servicio de gran generador con recolección de contenedores 1.100 l y su hidrolavado semanal en escuelas y establecimientos públicos de la Comuna 8.

- Continuar con el servicio de limpieza intensiva en recorridos seleccionados realizando tareas de barrido manual, vaciado de cestos papeleros, corte de césped en veredas y cazoletas e hidrolavado general.

- Realizar el servicio de recolección de césped para compost en C.A.B.A

- Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los pedidos y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA
--

colocación y recolección de volquetes en el tejido de la Ciudad.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las solicitudes de apoyo a allanamientos a moradas, retiro, decomiso y destrucción de mercadería dispuestos por el Poder Judicial.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los servicios de colaboración solicitados por diferentes organismos de gobierno.

-Realizar limpieza general en inmediaciones previa y post eventos en comuna 8.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	3.856.451.474	0	0	0	0	0	3.856.451.474
35	0	352	8736			Ente de Higiene Urbana	3.856.451.474	0	0	0	0	0	3.856.451.474
35	0	352	8736	85		Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	3.856.451.474	0	0	0	0	0	3.856.451.474
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	3.856.451.474	0	0	0	0	0	3.856.451.474

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
35	0	352		ENTE DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	1	3	0	0	85	40	66	3	212	21	0	0	0	0	0	0	0	364	67	
35	0	352	8736	Ente de Higiene Urbana	0	0	0	0	1	3	0	0	85	40	66	3	212	21	0	0	0	0	0	0	0	364	67	

ENTE DE HIGIENE URBANA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	3.856.451.474	100,00
Remuneraciones al Personal	2.971.749.832	77,06
Gastos de Consumo	884.701.642	22,94
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-3.856.451.474	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	3.856.451.474	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-3.856.451.474	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	3.856.451.474	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-3.856.451.474	
XII) Contribuciones Figurativas	3.856.451.474	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	3.856.451.474
35	0	352	8736			Ente de Higiene Urbana	3.856.451.474
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	3.856.451.474

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto la administración y ejecución de tareas vinculadas al Servicio Público de Higiene Urbana con carácter exclusivo en la denominada "Zona V" de la Ciudad de Buenos Aires, y también fuera de dicha circunscripción a requerimiento del Poder Ejecutivo, y otras entidades públicas y privadas, de acuerdo a las responsabilidades primarias que le asigna al Ente de Higiene Urbana su Ley de creación N°462 (texto consolidado por Ley N°6347/20). Seguidamente se enuncian los principales ejes operativos de este organismo:

- Barrido manual de aceras y recolección de RSU húmedos dispuestos en cestos emplazados en la vía pública, limpieza de diseminados, escombros, voluminosos alrededor de contenedores de residuos húmedos.

- Limpieza intensiva, operativo de limpieza general contemplado el barrido manual, vaciado y recambio de cestos papeleros, corte de césped en cazoletas y veredas e hidrolavado general.

- Tareas de concientización a vecinos y generadores de la Zona V a fin de lograr una transformación cultural y cambio de hábitos ambientales vinculados con la disposición de residuos.

- Entrega de volquetes y retiro de restos verdes para compostaje, y recolección de residuos orgánicos de generadores estratégicos en la Zona V, para su posterior traslado al Centro de Tratamiento correspondiente.

- Gestión de Servicios de colaboración, volquetes y gran generador (seguimiento por WhatsApp-mail-CC.OO.)

- Operativo grandes generadores, entrega de contenedores 1.100 l a establecimientos públicos de Comuna 8, incorporándolos a la ruta de recolección e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

hidrolavado semanal.

- Colaboración en operativos solicitados por otras jurisdicciones y organismos del Poder Ejecutivo centralizado y descentralizado, incluyendo fiscalías, policía, etc. dentro y fuera de la Zona V, poniendo a disposición recursos físicos y humanos mediante procedimiento formalmente aprobado.

- Hidrolavado y desinfección de aceras mediante camiones lavadores de bruma y lanza con especial énfasis en inmediaciones de establecimientos educativos, centros comerciales, complejos habitacionales y establecimientos públicos.

- Retiro y colocación de volquetes, según procedimiento administrativo formalmente aprobado, en el tejido de la Ciudad.

Programa: 85 Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Ente de Higiene Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.971.749.832
Personal Permanente	2.765.031.710
Personal Transitorio	21.455.867
Asignaciones familiares	118.012.270
Asistencia social al personal	41.212.726
Gabinete de autoridades superiores	26.037.259
Bienes de consumo	46.611.181
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	834.495
Textiles y vestuario	14.630.777
Pulpa,papel, cartón y sus productos	702.196
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.067.092
Productos metálicos	440.992
Otros bienes de consumo	12.935.629
Servicios no personales	838.090.461
Servicios básicos	20.881.433
Alquileres y derechos	1.280.682
Mantenimiento, reparación y limpieza	676.589.512
Servicios profesionales, técnicos y operativos	138.180.721
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	445.741
Pasajes, viáticos y movilidad	427.423
Otros servicios	284.949
TOTAL	3.856.451.474

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.599